



CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
2025

INFORME

CUENTA PÚBLICA NACIONAL GESTIÓN 2024



JULIO 2025





CONTENIDOS

8 SALUDO AUTORIDADES

14 REPORTE DE AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE ENERGÍA 2022 - 2026

Eje 1: Acceso equitativo a energía de calidad

Eje 2: Matriz energética limpia

Eje 3: Desarrollo energético seguro y resiliente

Eje 4: Transición justa e infraestructura sustentable

Eje 5: Descentralización energética

Eje 6: Empoderamiento ciudadano y democratización de la energía

Eje 7: Innovación y crecimiento económico inclusivo

Eje 8: Modernización de la Gestión

62 AVANCES EN OTRAS INICIATIVAS

Hacia una gestión ciudadana

Otras gestiones relevantes

Reporte de la gestión legislativa y regulatoria del Ministerio de Energía

Reporte Presupuestario

Próximos Pasos

82 ANEXO I: PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

SALUDO AUTORIDADES



El mundo está viviendo una transición energética muy desafiante que busca mitigar los efectos nocivos derivados de la crisis climática y Chile ha sido protagonista de este proceso.

Hace unos 15 años iniciamos como país un proceso institucional que nos permitió sentar las bases para el desarrollo de la industria de las energías renovables no convencionales, como la solar y la eólica con excelentes resultados. Actualmente casi el 70% de la energía eléctrica que generamos en Chile proviene de fuentes limpias, superando a la generación con combustibles fósiles. Este hito marcó el fin del primer tiempo de la transición energética.

Ahora estamos enfrentando una nueva etapa. Durante el gobierno del Presidente Gabriel Boric hemos llevado una serie de acciones legislativas y normativas para viabilizar lo que hemos llamado el segundo tiempo de la transición energética, que permita que las energías renovables y limpias representen el 100% de nuestra matriz antes del 2050, tal como ha quedado suscrito de manera consensuada en la Política Energética Nacional.

Durante el 2024 y el primer semestre de este año, nuestro foco como Gobierno ha estado en generar las condiciones habilitantes para este segundo tiempo para así favorecer la inversión en almacenamiento, transmisión y nuevos energéticos como el hidrógeno verde.

En ese sentido, nuestro trabajo legislativo ha estado marcado por esta agenda. En noviembre de 2024 se aprobó con apoyo transversal en el Congreso la Ley N°21.721 de Transición Energética con medidas que nos permiten avanzar en la descarbonización de nuestra matriz, incluyendo mejoras al sistema de transmisión eléctrica y el fomento de proyectos de almacenamiento energético. En abril de este año iniciamos, en conjunto con todos los representantes de la industria, la discusión de las modificaciones reglamentarias necesarias para la correcta implementación de esta Ley.

Asimismo, nos encontramos tramitando el proyecto de Ley de Sistemas Medianos que

permita promover la penetración de las energías renovables y de almacenamiento en la planificación y expansión de los sistemas eléctricos en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. Queremos que la energía en estas zonas sea más accesible, con un régimen tarifario más justo e incorporar a los sistemas medianos a nuestra política de transición energética que tiene como meta alcanzar la carbono neutralidad a 2050.

Tal como señaló el Presidente de la República Gabriel Boric en su Cuenta Pública, durante el segundo semestre ingresará al Congreso un Proyecto de Ley de Descarbonización Acelerada para facilitar los proyectos de inversión que permitan terminar con las termoeléctricas a carbón.

Los proyectos de inversión deberán cumplir con criterios objetivos determinados en la ley, encontrarse dentro de aquellas tipologías clave para la descarbonización de la matriz energética (transmisión, almacenamiento; generación renovable y reconversión) y contribuir al desarrollo de las comunidades en las regiones en que se instalen.

Con este proyecto de ley aspiramos a adelantar el cierre de las termoeléctricas a carbón para el año 2035 o incluso antes, dependiendo del cumplimiento de las condiciones habilitantes para ello.

Este año hemos profundizado esta agenda de segundo tiempo de la transición energética con avances concretos. Para este último año de la administración del Presidente Boric consolidaremos estos avances y seguiremos poniendo en el centro a las familias de nuestro país.

DIEGO PARDOW LORENZO
MINISTRO DE ENERGÍA





La transición energética ha sido el foco de la gestión del Ministerio de Energía en todos sus ámbitos, desde la implementación de sus políticas públicas, hasta el diseño de las propuestas legislativas y reglamentarias.

Con aquello en mente, hemos logrado avanzar en democratizar las energías renovables y acercarlas a la ciudadanía, especialmente a aquellos sectores más vulnerables. Esto se ha palpado, especialmente, con los resultados de programas tan emblemáticos, como el Mejor Escuela, una iniciativa que busca fortalecer el acceso, la calidad y la seguridad del suministro energético en escuelas básicas rurales, aisladas o vulnerables.

En el 2024, este programa benefició a más de 15 mil estudiantes y profesores del país, a través de la implementación simultánea de 42 proyectos de acondicionamiento térmico entre las regiones de Tarapacá y Los Lagos, que permitirá mejorar no solo la calidad de vida de los alumnos y alumnas, sino que también beneficia enormemente a la comunidad escolar completa, pensando en que las escuelas no solo cumplen una función educativa de niños, niñas y adolescentes, sino que también tienen un rol social, siendo lugares de encuentro de la sociedad, a través de actividades culturales, deportivas, e incluso son centros donde se organiza la solidaridad en situaciones de emergencia.

En esta misma línea, el Ministerio de Energía, en el marco del Programa Buen Vivir del Gobierno del Presidente Gabriel Boric, ha ejecutado la instalación de sistemas solares térmicos y mejoramiento de redes de agua caliente y fría, además de la renovación de artefactos sanitarios, en 4 rukas Machi para uso medicinal en las comunas de Cholchol y Freire, en la región de La Araucanía. En total serán 7 las dependencias que serán intervenidas, y se espera que las instalaciones restantes se finalicen a fines del primer semestre del año 2025, incorporando también a la comuna de Temuco entre las beneficiarias.

Por otra parte, la electromovilidad se ha convertido en un eje importante para alcanzar

nuestras metas de carbono neutralidad hacia 2050 y avanzar en la transición energética. En esta línea, el programa Mi Taxi Eléctrico ha cumplido un papel importante en la descentralización de la electromovilidad, y acercarla a las regiones.

Esta es una iniciativa que busca generar un cambio del energético en el transporte público por medio del recambio de vehículos de combustión por automóviles 100% eléctricos, enfocado en vehículos livianos de transporte de pasajeros, lo que ha permitido a los y las taxistas de distintas zonas del país hacer sustentable su negocio y ahorrar hasta \$5 millones anuales por cada beneficiario en materia de combustible. Durante 2024, en colaboración con la Agencia de Sostenibilidad Energética, entregamos 73 vehículos eléctricos en las regiones de Valparaíso, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Atacama, O'Higgins y Metropolitana, lo que permitió acumular un total de 195 taxis eléctricos y ampliar la cobertura en más regiones de nuestro país. En enero de 2025, ya se entregaron 10 nuevos vehículos eléctricos y se espera llegar a un total de 157 al final del año.

Estos son algunos de los programas y políticas públicas que ha impulsado el Ministerio de Energía, y en los que ha sido clave la colaboración de los actores relevantes de los distintos sectores de la industria energética, la academia, la sociedad civil y otras instituciones públicas y privadas, que han demostrado su compromiso con la transición energética, y esperamos seguir contando con aquello en los próximos años.

LUIS FELIPE RAMOS
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA



REPORTE DE AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE ENERGÍA 2022 - 2026

EJE 1: **ACCESO EQUITATIVO A ENERGÍA DE CALIDAD**

1.1 MEJORAMIENTO DEL ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE LAS VIVIENDAS

→ **1.1.1 Implementaremos el plan “Mi calor, mi hogar” consistente en un programa de inversión pública para mejorar el confort térmico de las viviendas.**

Avance o resultados a reportar: En 2024, el programa Mi Calor, Mi Hogar diseñó 30 soluciones térmicas para viviendas en la comuna de Santa Juana, ubicada en la región del Biobío, y ejecutó 98 soluciones en diversas comunas de la región de Ñuble.

Además, se avanzó en el diseño de 6 soluciones en la comuna de Galvarino, en la región de La Araucanía, cuya implementación está prevista para 2025.

Durante 2025, ya se han ejecutado intervenciones en 15 viviendas en Santa Juana, con avances significativos en otras 6. Asimismo, se proyecta continuar con el diseño e iniciar la implementación de nuevas soluciones en viviendas de las regiones de Ñuble y La Araucanía a lo largo del año. El programa prioriza a mujeres inscritas en programas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG).

En mayo de 2024 se suscribió, entre los ministros y ministras de Medio Ambiente, Vivienda y Urbanismo y Energía, el Convenio “Hogar y Barrio Sustentable, con enfoque en calefacción sustentable y eficiencia energética en el hogar”. Las acciones en marcha de este convenio

buscan descarbonizar el sector residencial, reducir emisiones de contaminantes locales y mejorar la calidad de vida en los hogares. El convenio también fomenta la ejecución de proyectos piloto e iniciativas innovadoras para evaluar y mejorar el diseño antes de una implementación más amplia. Asimismo, se está buscando financiamiento compartido y la implementación de un mecanismo para compartir la información entre los ministerios involucrados.

→ **1.1.2. Apoyaremos la mejora de los estándares térmicos y de eficiencia energética de viviendas y edificaciones de uso público**

Avance o resultados a reportar: Entendiendo el avance logrado con la promulgación del nuevo estándar de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción del MINVU, que comienza a regir el año 2025, todos los proyectos implementados y realizados bajo el programa "Mejor Escuela" que desarrolla el Ministerio de Energía, cuentan con la implementación temprana de este estándar de construcción.

En el marco de la Calificación Energética de Vivienda, parte del mandato incluido en el artículo 3 de la Ley de Eficiencia Energética, el 2024 se definió el trabajo conjunto con el MINVU para la estructura e implementación de la Calificación Energética de Edificios de Uso Público (CEEUP).

→ **1.1.3. Impulso a la renovación energética del sector edificación**

Avance o resultados a reportar: Se trabajó de manera conjunta con MINVU para fijar los objetivos de desarrollo de la Calificación Energética en Edificios de Uso Público (CEEUP) y para el desarrollo del motor de cálculo, de igual forma se espera consensuar un plan de trabajo para el 2025 que facilite y promueva la colaboración entre Ministerios. Como parte de las medidas de trabajo transversales respecto a introducir la renovación energética el 2024, así como el año 2025, el Ministerio permanece como parte del directorio de la Certificación de Edificio Sustentable (CES) y mantiene una participación activa en la Mesa Interministerial de Construcción Sustentable (MICS),

1.2 USO DE ENERGÍAS LIMPIAS PARA LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL HOGAR

→ **1.2.1. Continuaremos impulsando la regulación de los biocombustibles sólidos, como la leña y otros, a través del proyecto de ley que regula su calidad, lo que permitirá establecer políticas públicas orientadas al uso responsable de leña certificada**

Avance o resultados a reportar: Durante el 2024 y el primer trimestre de 2025 se realizó la Consulta Indígena del reglamento de la Ley N° 21.499. Posteriormente se realizó la Consulta Pública, en la cual se recibieron 210 observaciones. Actualmente, el Ministerio de Energía se encuentra trabajando en el análisis de las observaciones recibidas. En paralelo, se realizará una revisión conjunta del reglamento junto a los ministerios de Agricultura y Transportes, quienes también firman el texto. Se proyecta ingresar el reglamento de la Ley N° 21.499 a CGR durante el segundo semestre de 2025.

→ **1.2.2. Fomentaremos la sofisticación y expansión del mercado formal y de bajas emisiones locales de leña seca y otros combustibles sólidos,**

el que considerará toda la cadena productiva

Avance o resultados a reportar: En paralelo a la construcción del reglamento de la Ley 21.499, el Ministerio de Energía, junto a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, está implementando por medio del “Plan de eficiencia energética sector leña”, tres programas específicos, que además de mejorar la calidad de los biocombustibles, buscan fomentar un mercado formal y a su vez apoyar a los actores relacionados para que puedan alcanzar los nuevos estándares de calidad promovidos por la Ley 21.499. Estos programas son: 1) Leña Más Seca, 2) Sello Calidad de Leña, y 3) Centros Integrales de Biomasa.

En el programa Leña Más Seca, en enero del 2024 se publicaron las bases del concurso, el cual cerró en abril del mismo año, recibiendo más de 450 postulaciones. Finalmente, fueron adjudicados 87 proyectos entre las regiones de O’Higgins y Aysén, los cuales están siendo implementados en los territorios. Con relación al programa Sello Calidad de Leña, también en enero del 2024, se publicaron las bases del concurso, y se recibieron 225 postulaciones, de las cuales se seleccionaron 85 para la obtención del nuevo sello. Adicionalmente, y como resultado de este proceso, se renovaron un total de 291 sellos antiguos. Por último, respecto al programa Centros Integrales de Biomasa, en mayo del 2024 se abrió la convocatoria para las regiones de Los Lagos y Aysén, y se recibieron 11 y 14 postulaciones respectivamente. En la región de Los Lagos se adjudicaron 2 proyectos, mientras que, en la región de Aysén, 3 proyectos.

→ 1.2.3. Impulsaremos y apoyaremos un proyecto piloto de Sistemas Solares Térmicos (SST) para viviendas rurales.

Avance o resultados a reportar: Este proyecto busca implementar soluciones de agua caliente sanitaria en dependencias de 7 machis para uso medicinal en La Araucanía. Actualmente, ya se han ejecutado instalaciones en 4 de estas dependencias, ubicadas en las comunas de Cholchol y Freire. Se espera que las instalaciones restantes finalicen hacia fines de junio de 2025, incorporando también a la comuna de Temuco entre las beneficiarias. Las soluciones contemplan la instalación de sistemas solares térmicos, junto con el mejoramiento de redes de agua caliente y fría, así como la renovación de artefactos sanitarios.

→ 1.2.4. Promoveremos el uso de artefactos eficientes, a través de la actualización y establecimiento de nuevas etiquetas de eficiencia energética y estándares mínimos de eficiencia para artefactos utilizados en el hogar

Avance o resultados a reportar: Los Estándares Mínimos de Eficiencia Energética (MEPS por sus siglas en inglés), son requisitos que debe cumplir los artefactos eléctricos para ser comercializados en país. El primer Estándar Mínimo de Eficiencia Energética a nivel nacional fue aplicado a las lámparas incandescentes, las más ineficientes del mercado en su momento, las que dejaron de comercializarse a partir del 2015 (18.12.2015), según fue definido en la normativa (MEPS). A contar de esa fecha, las ampolletas más eficientes disponibles presentaban un alto precio y no eran muy conocidas por la ciudadanía. El año 2020 (RE-10/2020 de fecha 31.07.2020 y RE-17/2020 de fecha 29.09.2020) se realizó una actualización de los Estándares Mínimos de Eficiencia Energética en materia de iluminación, que tiene por finalidad, la prohibición de la comercialización de ampolletas más ineficientes disponibles en el mercado, con metas de ejecución al año 2021, 2023 y 2025 para su implementación:

Lo anterior, implica que:

- A partir del 1 de mayo de 2021 no se podrán comercializar aquellas lámparas que tengan un rendimiento menor a 40 lm/W;

- A partir del 1 de enero de 2023 no se podrán comercializar aquellas lámparas que tengan un rendimiento menor a 70 lm/W;
- A partir del 1 de enero de 2025 no se podrán comercializar aquellas lámparas que tengan un rendimiento menor a 85 lm/W;

Durante el año 2024, mediante la Resolución Exenta Ministerial N°35, de fecha 04.09.2024, del Ministerio de Energía, se aprobó las Especificaciones Técnicas definitivas de la Etiqueta de Eficiencia Energética para los aparatos de refrigeración de uso doméstico y establece Etiqueta de Eficiencia Energética correspondiente. Los trabajos colaborativos con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC y la industria que comercializa estos productos, se llegó a la mejor opción de transición hacia la nueva Etiqueta de Eficiencia Energética E2.0, cuyas fechas para las diferentes etapas de implementación están detalladas en la Resolución Exenta N°30602 de fecha 11.02.2025 de SEC.

Entre los meses de junio y agosto 2024 el Ministerio de Energía puso en Consulta Pública el “Informe Técnico para la Actualización del Estándar Mínimo de Eficiencia Energética Refrigeradores Domésticos”, cuyo proceso se encuentra en actualización de la propuesta. Durante el primer semestre de 2025 se realizaron reuniones con diferentes actores de la industria en los que se profundizaron las observaciones y, en base a esas reuniones, se definió el cronograma de implementación del nuevo estándar, que entrará en vigencia el primer semestre de 2026.

1.3 ACCESO A ENERGÍA A PRECIO JUSTO

→ 1.3.1. Mejoraremos los mecanismos de equidad tarifaria existentes, incorporando a los sistemas medianos y aislados

Avance o resultados a reportar: Con fecha 30 de enero de 2024, se ingresó a trámite en la Comisión de Minería y Energía de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, mediante boletín 16627-08, un proyecto de ley que Perfecciona los Sistemas Medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos. Este proyecto contempla diversas medidas, que se estima, permitirán disminuir las cuentas de la electricidad en el caso de los clientes regulados de los Sistemas Medianos, en particular destacan:

- Inclusión de los Sistemas Medianos en el mecanismo de ajustes y recargos del artículo 157º de la Ley General de Servicios Eléctricos, que ajusta los precios de nudo promedio de energía de las distribuidoras que se encuentren por sobre el precio promedio de todas las distribuidoras más 5%, a dicho valor.
- Modificación del mecanismo de Equidad Tarifaria Residencial (ETR), de manera que los clientes con tarifas no residenciales no aporten al mecanismo en el caso de aquellas comunas en que sus clientes con tarifas residenciales son beneficiadas. Este mecanismo opera descontando o recargando la componente de distribución de las tarifas, de manera que la tarifa final de los clientes residenciales no sobrepase el promedio simple de éstas, incrementado en un 10%.

Posteriormente, y con fecha 27 de enero de 2025, mediante Oficio N°328-372 se formularon indicaciones que modifican el proyecto de ley que Perfecciona los Sistemas Medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en lo referido a la facultad de los Gobiernos Regionales (GOREs) para destinar recursos para el financiamiento de subsidios para la operación que permitan la continuidad del suministro eléctrico en los Sistemas Aislados para Pequeños

Consumidores, utilizando una tarifa regulada de referencia, además de habilitar la posibilidad de que los gobiernos regionales respectivos puedan destinar recursos para financiar subsidios a la operación de aquellos sistemas eléctricos cuyo tamaño sea igual o inferior a 1.500 kW de capacidad instalada de generación, así como también, de aquellos que se encuentren en proceso de transición a sistema mediano.

→ 1.3.2. Trabajaremos en conjunto con las municipalidades y con la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) para la implementación de mecanismos que permitan la venta de gas a precio justo, promoviendo una mayor y mejor competencia en el mercado del gas licuado

Avance o resultados a reportar: Durante el año 2024, la línea de negocios de ENAP de gas licuado "Gas de Chile", desarrollada a través de su filial Gas de Chile S.A., implementó un cambio estratégico al migrar desde un enfoque minorista a uno de venta mayorista. Este tránsito implica que, en lugar de comercializar cilindros de 15 kg de gas licuado directamente con los consumidores finales (B2C), ENAP ha optado por venderlos a distribuidores minoristas (B2B), logrando llegar a 27 clientes distribuidores en un plazo de 10 meses durante el año 2024, con presencia en siete regiones del país, entre las regiones de Valparaíso y Los Ríos. Esta modificación ha tenido un impacto directo en las familias, al reducir los precios del gas por balón. Además, el nuevo enfoque mayorista ha resultado en la generación de utilidades, las que en llegaron a más de \$594 millones en 2024, lo que demuestra la viabilidad del modelo y su capacidad para mejorar el acceso equitativo a energía en sectores vulnerables. Mirando hacia el futuro, se prevé ampliar la cobertura territorial del programa y ampliar el negocio a la venta de gas licuado a granel, lo que permitirá a ENAP continuar fomentando la competencia en el mercado y reducir los precios del gas para familias en todo el país.

1.4 ACCESO A ENERGÍA TÉRMICA Y LA ELÉCTRICA DE CALIDAD EN ZONAS RURALES Y REZAGADAS

→ 1.4.1. Promoveremos el acceso equitativo a un suministro eléctrico confiable en zonas rurales y también a zonas aisladas, a través del perfeccionamiento regulatorio de la distribución eléctrica y de los sistemas eléctricos aislados

Avance o resultados a reportar: Desarrollo de propuesta regulatoria para los sistemas aislados. Durante el año 2024 e inicios del 2025, el Ministerio de Energía ejecutó una consultoría especializada con el Centro SEDA que contó con la participación de distintas universidades a nivel nacional. Esta consultoría culminó con un estudio que desarrolla una propuesta de modificación a la Ley General de Servicios Eléctricos que moderniza el marco regulatorio aplicable a los sistemas eléctricos aislados (SSAA), buscando garantizar un suministro eléctrico seguro, confiable, asequible, de calidad, resiliente y alineado con las estrategias energéticas a nivel nacional, regional y local, promoviendo además la reducción de emisiones de gases contaminantes. Esta propuesta se someterá a trabajo técnico por parte de las instituciones públicas involucradas a efectos de viabilizar la presentación de un proyecto de ley a discusión parlamentaria. Además de lo anterior, se han ingresado indicaciones al Proyecto de Ley que Perfecciona los Sistemas Medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos (Boletín N°16627-08) que buscan, entre otros objetivos, habilitar legalmente a

los gobiernos regionales a destinar recursos para subsidiar la operación de los SSAA y, por un periodo acotado, para las entidades que entreguen suministro en aquellos sistemas eléctricos que hayan superado los 1.500 kW en capacidad instalada de generación, y que aún no cuenten con definición tarifaria a nivel de generación y de transmisión.

→ **1.4.2. Renovaremos los esfuerzos para electrificar las zonas rurales, destinando recursos, mejorando la focalización y estrechando la coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y con otros organismos pertinentes**

Avance o resultados a reportar: Durante el año 2024 e inicios del 2025, el Ministerio de Energía trabajó constantemente de forma interna y con la CNE y la SEC, para desarrollar una propuesta que asegure la sostenibilidad financiera y continuidad operacional de los “sistemas aislados para pequeños consumidores”. A partir de este trabajo, se hizo ingreso a la Cámara de Diputadas y Diputados del Oficio N°328-372 del presidente de la República, de 27 de enero de 2025, que formula indicaciones al Proyecto de Ley que perfecciona los Sistemas Medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos (Boletín N°16627-08).

→ **1.4.3. Actualizaremos el catastro de brechas de acceso a energía eléctrica, a través del mapa de vulnerabilidad energética**

Avance o resultados a reportar: La versión 2025 del Mapa de Vulnerabilidad involucró la colaboración de diversas instituciones, como la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y los equipos de las SEREMI de energía de todo el país. Entre enero y septiembre de 2024 se recopiló información de gobiernos regionales, municipios y empresas distribuidoras, y se generaron capas geográficas para analizar sistemas de autogeneración, sistemas individuales y proyectos de electrificación rural. Adicionalmente, se realizó un trabajo en terreno para verificar la información.

→ **1.4.4. Articularemos los esfuerzos para electrificar comunidades que no cuenten con servicio de suministro eléctrico continuo y que se emplacen en zonas aledañas a proyectos de energía de gran escala, a través de la gestión pública-privada, para dotarlos de energía sostenible y de calidad, y así avanzar en mayor equidad energética**

Avance o resultados a reportar: Durante el año 2024, y teniendo en consideración que la principal herramienta para formular proyectos de electrificación rural corresponde a la Metodología de Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Electrificación Rural, cuya última actualización se llevó a cabo el año 2015, los equipos técnicos del Ministerio de Energía y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia elaboraron una propuesta de actualización de dicha metodología, contemplando todos los cambios de forma y fondo que buscan dar respuesta a los actuales desafíos de la electrificación rural, facilitar la formulación de iniciativas y actualizar la normativa sectorial. Con este insumo, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia se encuentra avanzando en el proceso formal de actualización de dicha metodología, para ser publicada en el Sistema de Nacional de Inversiones (SNI) durante el presente año, y entrar en vigencia el año 2026 con las actividades de pilotaje.

1.6 ACCESO Y MEJORAMIENTO DEL SUMINISTRO ENERGÉTICO DE USO COMUNITARIO

→ 1.6.1. Mejoraremos el suministro energético de 50 escuelas rurales y vulnerables del país a través de soluciones integrales que garanticen el acceso a electricidad y agua caliente, entre otros servicios energéticos

Avance o resultados a reportar: Mejor Escuela es una iniciativa que busca fortalecer el acceso, la calidad y la seguridad del suministro energético en escuelas básicas rurales, aisladas o vulnerables del país a través de soluciones energéticas integrales como sistemas solares térmicos, paneles fotovoltaicos on-grid y off-grid, y la normalización de instalaciones eléctricas.

En la Región de La Araucanía se han ejecutado obras en 30 escuelas rurales con una inversión de M\$879.180. Estas intervenciones ya están finalizadas y han permitido implementar soluciones concretas como sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria, sistemas fotovoltaicos on-grid y off-grid, y la normalización de instalaciones eléctricas, mejorando significativamente las condiciones de recintos educativos en 13 comunas de la región.

En la Región de Ñuble se desarrollan trabajos en 23 escuelas de 8 comunas, con un presupuesto comprometido de M\$637.760. Las obras comenzaron en abril de 2025 y se proyecta su término para diciembre del mismo año, enfocándose en la normalización eléctrica y la instalación de sistemas solares térmicos.

En la Región del Biobío ya se completaron las ingenierías de detalle para 21 escuelas rurales. Las obras comenzarán en septiembre de 2025 y se extenderán hasta abril de 2026, contemplando soluciones similares para avanzar en la transición energética del sistema educativo rural.

→ 1.6.2. Apoyaremos las gestiones del Ministerio de Educación y de sostenedores de establecimientos de educación pública para avanzar en el reacondicionamiento energético de 400 escuelas

En 2024, el Programa “Mejor Escuela” benefició a más de 15.000 estudiantes y profesores del país cumpliendo el compromiso ministerial de mejorar los estándares de confort ambiental y hacer más eficiente el uso de la energía, por medio de la implementación simultánea de 42 proyectos de conservación integral con foco en acondicionamiento térmico desde la Región de Tarapacá hasta la Región de Los Lagos.

El financiamiento de esta iniciativa (\$19.030.526.000) condicionaba la elaboración de proyectos de inversión intensivos en mano de obra y de carácter verde, considerando cinco hitos de cumplimiento. El primero debía garantizar la celeridad de implementación para fomentar el mercado, en el cual se destaca que el desarrollo de los proyectos se realizó en tan solo 18 meses. El segundo disponía que los proyectos debían estar orientados a la sustentabilidad, por lo tanto, se definieron estándares consideraron la actualización de la “Reglamentación Térmica”, contenida en el artículo 4.1.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC publicada en el Diario Oficial fecha 27 de mayo de 2024). El tercero relacionado con el aporte al desarrollo tecnológico e innovación, por lo cual, los diagnósticos, pilotos y licitaciones destacaban por la calidad de la ingeniería de detalle necesaria para cada establecimiento, incluidos todos los antecedentes como planimetría, presupuesto, planes de contingencia, entre otros, los cuales son derivadas de metodologías

de trabajo colaborativo en BIM (Building Information Modeling) que desde los pilotos del Programa fueron pioneros en licitaciones públicas en Escuelas. El cuarto estaba relacionado con el impacto en el empleo y la recuperación económica. En este sentido, se contrataron más de 840 trabajadores de los cuales el 76% pertenecía a las regiones beneficiarias. En el quinto se debía potenciar la infraestructura pública en un contexto de adaptación a la crisis climática para lo cual el Programa ha sido un referente en la renovación energética en edificaciones existentes, en línea con los compromisos de la Ley de Cambio Climático, el Plan Nacional de Eficiencia Energética, la Agenda de Energía, la Política Energética 2050, entre otros.

En paralelo y con el objetivo de apoyar a los equipos técnicos entregando proyectos para subir a las plataformas de financiamiento de la Dirección de Educación Pública y el Ministerio de Desarrollo Social, se realizaron 9 estudios integrales de conservación con foco en acondicionamiento térmico, normalización eléctrica y energías renovables, en los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) de Magallanes, Aysén y Llanquihue.

Para el 2025 se tiene presupuestado el desarrollo de 27 nuevos proyectos integrales complementados con medidas de clima según factibilidad técnica, con el fin de aumentar la integralidad de los estudios. Se tiene considerado ampliar los beneficiarios con establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI, con el fin de mejorar los estándares de confort y habitabilidad de espacios destinados a la educación en diferentes escalas.

Adicionalmente se está trabajando desde el Programa en la entrega de una Guía de Recomendaciones para Proyectos de Acondicionamiento Térmico y Geotermia, con el objetivo de consolidar y entregar de manera pública la experiencia desde los equipos técnicos en el desarrollo de este tipo de proyectos. En paralelo, se están implementando soluciones de normalización eléctrica y sistemas solares térmicos en 23 escuelas rurales pertenecientes a la región del Ñuble. Las obras comenzaron en abril del 2025 para culminar en diciembre del 2025. En la misma línea de escuelas rurales, en la región del Bío-Bío, se desarrollaron ingenierías de detalles en 21 escuelas con medidas de implementación de sistemas solares térmicos y normalización eléctrica, las cuales se implementarán a partir de septiembre del 2025 y culminarán en abril de 2026.

→ **1.6.3. Relanzaremos el Fondo de Acceso a la Energía (FAE), que busca facilitar el acceso a la energía en infraestructura de uso comunitario en sectores rurales, aislados y/o vulnerables**

Avance o resultados a reportar: Con una inversión de M\$463.623, durante el año 2023-2024 se han beneficiado 42 instituciones, con un enfoque en soluciones energéticas como sistemas solares térmicos para acceso a agua caliente sanitaria y sistemas fotovoltaicos con y sin almacenamiento de baterías. Las organizaciones beneficiadas corresponden a: seis (6) comunidades indígenas en las regiones del Biobío (1), La Araucanía (4) y Los Ríos (1); trece (13) establecimientos educacionales en las regiones de Coquimbo (1), Valparaíso (9), O'Higgins (2) y La Araucanía (1); tres (3) servicios públicos de salud en las regiones de Coquimbo, O'Higgins y Ñuble; diecinueve (19) organizaciones sociales en las regiones de Valparaíso (4), Metropolitana (1), O'Higgins (6), Maule (4), Ñuble (2), Biobío (1) y Los Lagos (1); y, por último, un (1) cuerpo de bomberos en la región de La Araucanía. En una nueva versión del concurso, este año 2025 se adjudicaron como ganadoras a 51 organizaciones que corresponden a: trece (13) comunidades indígenas en las regiones de Tarapacá (1), Antofagasta (1), Atacama (1), Valparaíso (1), La Araucanía (5), Los Ríos (3) y Los Lagos (1); treinta y cuatro (34) organizaciones sociales en las regiones de Atacama (1), Coquimbo (4), Valparaíso (3), Metropolitana (4), Maule (7), Ñuble (6), Biobío (2), La Araucanía (3), Los Ríos (1) y Los Lagos (3); y, por último, cuatro (4) cuerpos de bomberos en las regiones de Valparaíso (1), Maule (1) y Ñuble (2); cuyos proyectos sumarán una inversión total de M\$443.010.

EJE 2: **MATRIZ ENERGÉTICA LIMPIA**

2.1 ENERGÉTICOS PARA LA TRANSICIÓN

→ **2.1.1. Aceleraremos el cierre de las centrales a carbón mediante el uso de combustibles menos contaminantes, como el gas y bioenergéticos, con tal de garantizar la seguridad de suministro y eficiencia del sistema aun frente a escenarios de escasez hídrica para los próximos años y ante la necesidad de mantener condiciones de seguridad en la red. A la vez se fomenta la adopción tecnológica temprana, propiciando el desarrollo hacia un sistema eléctrico cero emisiones, con la infraestructura adecuada y con una importante modernización en la operación de este a través de la digitalización y automatización. Adicionalmente, se iniciará el camino hacia la reconversión de estos combustibles de transición en combustibles limpios**

Avance o resultados a reportar: Se desarrollaron dos mesas de diálogo con Argentina en materia de hidrocarburos para temas como capacidad de transporte, infraestructura, homologación normativa, transferencia de conocimientos, e intercambios de gas, los que han aumentado en los últimos años desde Argentina hacia Chile y ha sido una pieza importante de seguridad para nuestro sistema energético nacional. A su vez, por medio de CAF y la OLADE se está trabajando en un estudio para determinar el potencial de reactivación de integración gasífera con Argentina.

Avance o resultados a reportar: Durante 2024 y 2025 se anunció el retiro o reconversión de 9 centrales a carbón, reduciendo en un 30% la capacidad instalada. Engie reconvierte 3 unidades en Mejillones: una operará con gas natural y dos con biomasa. La inversión supera los 1.500 millones de euros en proyectos renovables. Se avanza en digitalización y automatización del sistema eléctrico. Se ha analizado las alternativas tecnológicas para reconversión de centrales a carbón.

Esto refuerza el compromiso con una matriz energética más limpia y segura.

→ **2.1.2. Aumentaremos la participación de combustibles sostenibles y limpios en las redes de gas natural**

Avance o resultados a reportar: El "Plan de Trabajo de Regulaciones Habilitantes para el Desarrollo de la Industria de Hidrógeno en Chile 2024-2030", lanzado en 2024, estableció las normativas que deben ser implementadas para fomentar la mezcla de hidrógeno con gas natural en las redes de este último combustible: i) la modificación del DS 280 de 2009 del M. Economía (Reglamento de seguridad transporte y distribución de gas de red); ii) la modificación del DS 66/200t del M. Economía (Reglamento de instalaciones de interiores y medidores de gas); y iii) un reglamento de calidad para la mezcla de gas natural con hidrógeno.

→ **2.1.3. Iniciaremos la migración desde una matriz energética intensiva en el uso de combustibles derivados del petróleo a una con combustibles sostenibles y limpios**

Avance o resultados a reportar: Durante 2024 fue lanzado el Plan de Trabajo de Regulaciones Habilitantes para la industria del Hidrógeno Verde en Chile 2024-2030, el cual establece un cronograma de modificaciones regulatorias que permiten promover el uso y desarrollo del hidrógeno mediante la creación de reglamentos y la actualización de los existentes, y en el que participan, además del Ministerio de Energía, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Minería. Estas medidas se enmarcan en la medida 28 del Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023 – 2030 cuya meta es que, para el año 2025, se encuentre finalizando la etapa de estudios del Reglamento de Especificaciones de Calidad de Hidrógeno; Certificación de Hidrógeno y sus derivados; y el Reglamento de Estaciones Surtidoras de Hidrógeno. Adicionalmente, se realizó el Lanzamiento de la Hoja de Ruta de Combustibles de Aviación Sostenibles (SAF) 2050 junto a MTT, AgenciaSE y el BID, que tiene como objetivo establecer ejes y acciones para impulsar la industria del SAF en Chile, para lograr la meta de un 50% de uso de SAF al año 2050.

Durante 2024 continuaron los estudios de factibilidad para el establecimiento de dos corredores verdes junto al Maersk McKinney Moeller Center for Zero Carbon Shipping. Específicamente, se realizaron los análisis de brechas tecnológicas, financieras y regulatorias para los corredores de concentrado de cobre y ácido sulfúrico, identificándose brechas significativas en la financiación y en la entrega de señales claras para movilizar capital de inversión. El estudio de factibilidad de concentrado de cobre finalizó en abril de 2025.

Para analizar alternativas de financiamiento que permitan cubrir el costo incremental de establecer un corredor verde, en octubre de 2024 se realizó una visita del Maersk McKinney Moeller Center for Zero Carbon Shipping a Chile, donde se reunieron con distintos actores involucrados, además de realizar un nuevo taller de formación de consorcios en la Región de Magallanes.

Adicionalmente, en abril de 2025 se firmó una carta de acuerdo entre los distintos actores involucrados en la cadena de valor para el corredor de acuicultura en la Región de Aysén, para continuar con los estudios de factibilidad.

→ 2.1.5. Impulsaremos el desarrollo de un mercado de la bioenergía en Chile, para lo cual elaboraremos una Estrategia Nacional de Bioenergía

Avance o resultados a reportar: En 2023, se firma convenio con Subsecretaría de Agricultura, para avanzar junto con CONAF e INFOR en la elaboración de una Estrategia Nacional de Bioenergía.

2.2 INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS PARA LA MASIFICACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LIMPIAS

→ 2.2.1. Modificaremos la regulación sectorial para facilitar la adopción de nuevas tecnologías que aporten seguridad a la red y así permitir el reemplazo tecnológico definitivo hacia un sistema eléctrico limpio basado en fuentes renovables. Además, promoveremos la gestión de la demanda eléctrica

Avance o resultados a reportar: Con fecha 5 de junio del 2024, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 70, el cual integra diversas modificaciones al Reglamento de Transferencias de Potencia (Decreto Supremo N° 62). Esta modificación tiene como objetivo implementar la Ley N° 21.505, permitiendo participar a los sistemas de almacenamiento en el mercado de potencia, impulsando la inversión y desarrollo de esta tecnología en el sistema eléctrico.

Dentro de las modificaciones más relevantes incorporadas en el DS N°70 destacan:

- Habilitación de los sistemas de almacenamiento y centrales renovables con capacidad de almacenamiento en las transferencias de potencia.
- Metodología de cálculo para el reconocimiento de potencia de los sistemas de almacenamiento en régimen transitorio y permanente.

Con fecha 4 de abril del 2024, se presentó la sesión inaugural de las mesas de diálogo público-privada para modificar el Decreto Supremo N°125, que aprueba el Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional abordando diversos tópicos tales como la motivación, objetivos, plan de trabajo y diagnóstico (por parte del Ministerio de Energía, la Comisión Nacional de Energía y el Coordinador Eléctrico Nacional) para modificar el Decreto Supremo N°125. En general, el proceso se enmarca en implementar nuevas soluciones tecnologías y operacionales en el Sistema Eléctrico Nacional introducidos por la Ley 21.505, destacando la necesidad de adecuar la participación de los sistemas de almacenamiento en los distintos segmentos del mercado eléctrico y la creación de la figura de Sistema Generación Consumo.

Durante abril y mayo de 2024 se realizaron las mesas de dialogo público-privada donde la industria realizó una serie de presentaciones con propuestas modificatorias al Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°125. Dichas propuestas fueron analizadas por el equipo del Ministerio de Energía para formar parte de la propuesta final de modificación reglamentaria.

En el mes de marzo de 2025 se realizó una presentación pública con los aspectos más relevantes que se incorporarán en esta actualización reglamentaria. Posteriormente, entre

el 15 de abril y el 19 de mayo, se llevó a cabo la consulta pública de las modificaciones reglamentarias propuestas para recibir observaciones por parte de la industria y los actores interesados. La consolidación de dichas observaciones, junto con las respuestas respectivas, será presentada el mes de julio.

→ 2.2.2. Impulsaremos el desarrollo de los usos directos de la geotermia en baja entalpía, a través de mejoras a la normativa para abordar actuales trabas y se levantarán e identificarán los potenciales existentes a lo largo y ancho de nuestro país

Avance o resultados a reportar: El año 2024 se promulgó la ley 21.711, que modifica la Ley 19.657 sobre Concesiones de Energía Geotérmica, que eliminó la barrera regulatoria para la implementación de proyectos de usos directos de la geotermia.

A su vez, se ejecutó mediante un convenio de transferencia entre la Subsecretaría de Energía y el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), la evaluación de los recursos geotérmicos de muy baja entalpía para climatización con bombas de calor geotérmicas, en el área de las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en la Región de La Araucanía.

Por otro lado, se levantó una [plataforma digital en línea y disponible al público](#) para conocer el recurso geotérmico nacional asociado a la instalación de bombas de calor geotérmicas, en configuración de sistemas cerrados horizontal.

Dentro del programa Mejor Escuela se inauguraron dos colegios con más del 50% de matrícula indígena, con sistemas de calefacción sobre la base de bombas de calor geotérmicas. Estos establecimientos fueron la escuela rural Puaucu, en la Comuna de San Juan de la Costa, y la escuela Colonia Río Sur, ubicada en la comuna de Puerto Varas, ambas en la Región de los Lagos.

→ 2.2.4. Elaboraremos un marco regulatorio adecuado para el desarrollo de la energía distrital en nuestro país, e implementaremos un piloto demostrativo

En materia de marco regulatorio, fue preparada una propuesta de Ley Corta de Energía Distrital con los artículos esenciales para habilitar este mercado, donde se pretende otorgar facultades al Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para abordar esta materia, así como mandatar al Ministerio de Obras Públicas la realización de licitaciones para grandes proyectos de energía distrital en ciudades. Se está a la espera de un espacio en la agenda legislativa para tramitar dicho proyecto de Ley.

En cuanto a proyectos piloto, se avanzó durante 2024 en el análisis normativo de la Ley de Financiamiento Urbano Compartido para el desarrollo de proyectos, vehículo legal que será utilizado por el proyecto de Recoleta e Independencia. En este proyecto, fue establecida una mesa técnico-jurídica entre ambas municipalidades, el Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética para el desarrollo de las bases de licitación del proyecto, documento que el día de hoy cuenta con un avanzado estado de desarrollo. Se espera que la licitación sea publicada a fines de 2025.

Finalmente, se estableció una mesa de trabajo con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el desarrollo de una Metodología de Evaluación Social de proyectos de Energía Distrital, lo que permitirá valorizar los beneficios sociales de reemplazar la quema de leña por un sistema eficiente de calefacción distrital en las casas de las ciudades del sur de Chile y, con ello, asignar subsidios cuando exista una evaluación social favorable. El trabajo entre Ministerios culminará en septiembre 2025 con la metodología lista para ser utilizada.

2.3 HABILITANTES PARA LA MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

→ **2.3.1. Elaboraremos el Plan Sectorial de Mitigación al Cambio Climático para el Sector Energía, de acuerdo con lo mandatado en la Ley Marco de Cambio Climático. Los planes se desarrollarán de manera participativa, descentralizada y con la inclusión de los pueblos indígenas**

Avance o resultados a reportar: El Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía fue elaborado y aprobado a través del Decreto Supremo N° 91/2024 el 12 de diciembre de 2024. Contó con un proceso participativo amplio, con más de 1.400 participantes donde 43% fueron mujeres y 48% de las personas pertenecían a pueblos indígenas. Un proceso participativo diferenciado con representantes de 10 pueblos permitió la elaboración de una medida dedicada y con pertinencia.

Mandatado por la Ley Marco de Cambio Climático, este instrumento cuenta con 13 medidas vinculantes que, a su vez, se dividen en 174 acciones a implementar en los próximos 5 años. El Plan cuenta con cuatro pilares que lo sustentan en su visión técnica y estratégica:

- Reversión productiva.
- Infraestructura resiliente y habilitante.
- Combustibles de transición.
- Financiamiento para la descarbonización.

A partir de ello, se desprenden 6 medidas para la mitigación:

- 1) descarbonización de la matriz eléctrica;
- 2) uso de combustibles bajos en emisiones;
- 3) fomento al uso de hidrógeno verde;
- 4) impulso a la electromovilidad y transporte eficiente;
- 5) impulso a la eficiencia energética y energías renovables en sectores de consumo; y,
- 6) electrificación de usos finales.

En cuanto a adaptación, el Plan contempla 4 medidas:

- 1) aumento de la resiliencia y adaptación en el subsector eléctrico;
- 2) aumento de la resiliencia y adaptación en el subsector combustibles;
- 3) caracterización de vulnerabilidad y exposición climática en instrumentos energéticos; y,
- 4) seguridad y acceso energético, con foco en grupos vulnerables.

Y, por último, 3 medidas el eje de integración:

- 1) medios de implementación para una transición energética resiliente;
- 2) instrumentos de precio al carbono como habilitantes de la transición energética; y,
- 3) acciones para enfrentar la crisis climática considerando el contexto de los pueblos indígenas.

El Plan junto a su expediente y todos los antecedentes están disponibles en: www.energia.gob.cl/cambioclimatico

→ **2.3.2. Desarrollaremos un Plan de Descarbonización de la matriz eléctrica que oriente con análisis técnico acabado las decisiones de política pública que permitan garantizar una descarbonización acelerada, segura y con criterio multidimensional, entregando mayores certezas a la ciudadanía**

Avance o resultados a reportar: Durante el año 2023 el Ministerio de Energía realizó el lanzamiento del proceso de construcción del Plan de Descarbonización, que tiene por objetivo la realización de una hoja de ruta para la descarbonización, con foco en cumplir los objetivos de política pública establecidos en la Política Energética Nacional y en la Ley Marco de Cambio Climático, con una meta de 100% de generación libre de emisiones de CO₂ al 2050. Este proceso se llevó a cabo a través de un trabajo técnico y de diálogo estratégico entre actores de la sociedad civil, la academia y la industria, con el objeto de abordar las condiciones habilitantes para una descarbonización acelerada, acorde a una reducción progresiva de las emisiones globales y locales del sector eléctrico.

El proceso participativo de desarrollo de la ruta se extendió por 5 meses en torno a 3 ejes temáticos, y finalizó en el primer semestre de 2024. Posteriormente, el 8 de noviembre del mismo año, este Ministerio presentó el borrador del Plan de Descarbonización para consulta ciudadana. Este documento contempla medidas a corto, mediano y largo plazo, organizadas en ejes de acción que buscan acelerar la transición energética en Chile.

El Plan de Descarbonización recibió más de 1.000 comentarios a su borrador. Tras su análisis, y en coordinación con servicios públicos pertinentes, el Ministerio de Energía se encuentra elaborando la versión definitiva del Plan, cuya publicación está proyectada para el segundo semestre del 2025.

→ **2.3.3. Impulsaremos el desarrollo de instrumentos económicos para transitar hacia la descarbonización de la matriz energética, incluyendo mecanismos de mercado de carbono**

Avance o resultados a reportar: La iniciativa PMI (Partnership for Market Implementation), está en plena ejecución desde su aprobación (marzo de 2024), de la cual el Ministerio de Energía es su punto focal. Entre otras acciones, se hizo operativa su gobernanza a través de un Petit Comité y un Comité Directivo conformado por diferentes ministerios, los que han sesionado de forma regular.

También se han conformado los equipos en el Ministerio de Energía, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y el Ministerio de Medio Ambiente, avanzando en las distintas acciones comprometidas en el proyecto, entre ellas, el diseño del piloto de Cap&Trade (o ETS) en el sector energía, comprometido en el Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

El Piloto se elaborará con apoyo de una consultoría externa, cuya contratación está en curso, y será lanzado a consulta pública a fin de 2025. Durante su elaboración, se sostendrá un diálogo abierto y comprehensivo con todas las contrapartes interesadas, especialmente la industria vinculada a toda la cadena de valor del sector energía. Este diálogo será acompañado por instancias de capacitación como talleres y seminarios, y contará con el apoyo técnico de jurisdicciones que hoy están implementando Cap&Trades, como California, Quebec, Reino Unido y México. Todo ello, con el fin de apoyar el debate y generar un diseño del piloto consensuado con los principales actores. Se espera comenzar la implementación del Piloto durante el primer semestre de 2026.

→ **2.3.4. En el marco de la reforma tributaria del Gobierno de Chile, revisaremos la aplicación de los impuestos que inciden en el sector energía de manera de aumentar la competitividad de las energías renovables y reflejar las externalidades negativas ambientales del uso de combustibles fósiles**

Avance o resultados a reportar: En 2023 se desarrolló un análisis por parte del Ministerio de Energía al impuesto a las emisiones en fuentes fijas para el sector eléctrico, con propuestas de mejoras y cambios que permitieran mejorar singularidades, incorporar externalidades y proteger a clientes finales. Esta propuesta fue entregada, en el marco de la reforma tributaria verde, al Ministerio de Hacienda, y fue un insumo para el proyecto de ley de ampliación del subsidio eléctrico. En esa línea, y en base a los compromisos de la Agenda Inicial para un Segundo Tiempo de la Transición Energética, donde se propuso ajustes de sistema de compensación de impuestos verdes, en abril de 2024 la Comisión Nacional de Energía (CNE) emitió la Resolución Exenta N°149, mediante la cual dejó sin efecto la Resolución N° 52, del 31 de enero de 2018, que complementa y modifica la Resolución N°659 de 2017, que establece disposiciones técnicas para la implementación del artículo 8º de la Ley N°20.780. En esta resolución se elimina la compensación tipo B del impuesto verde para las generadoras eléctricas.

Asimismo, en 2024 se incorporó la submedida "I2.B ACTUALIZAR EL IMPUESTO A LAS EMISIONES PARA EL IMPULSO A LA DESCARBONIZACIÓN" específica en el Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Enegía.

→ **2.3.5. Fortaleceremos la aplicación del estándar de consumo de energía neta cero y carbono neto cero en el sector construcción**

Avance o resultados a reportar: En 2024 se ha mantenido la participación del Ministerio de Energía en la Mesa Interministerial de Construcción Sustentable, con el fin de contribuir a alcanzar la carbono neutralidad en el 2050. Durante 2025 se han realizado sesiones para compartir entre los servicios las iniciativas que tienen que ver con construcción sustentable y transformación productiva, entre ellas, estuvo el Construye 2025, Biobío Madera, CTEC, Centro Tecnológico para la Innovación en la Construcción, Programa tecnológico CONSTRUYE ZERO, Consorcio Tecnológico CIUDAD MADERA y el programa Transforma de CORFO. por otra parte, se han completado cuestionarios sobre temas sobre temas relativos a la Estrategia Nacional Construcción Sustentable, que apunta al neto cero.

EJE 3: **DESARROLLO ENERGÉTICO SEGURO Y RESILIENTE**

3.1 EXPANSIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS

→ **3.1.1. Propondremos modificaciones regulatorias que permitan mejorar el desarrollo de obras de transmisión eléctrica, con el objeto de disminuir limitaciones de capacidad en zonas que se han identificado como propicias para al desarrollo energético renovable**

Avance o resultados a reportar: La Ley de Transición Energética, aprobada y despachada del Congreso el 27 de noviembre de 2024, y promulgada por el Presidente de la República Gabriel Boric el 20 de diciembre de 2024, incorpora medidas a la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) con el objetivo de acelerar la participación de las energías renovables y limpias en la matriz eléctrica nacional, a través de mecanismos que van en línea con el desarrollo eficiente de las obras de transmisión eléctrica.

Las principales medidas que se incorporan son:

- Traspaso de los procesos de licitación de obras de ampliación realizado actualmente por el Coordinador Eléctrico Nacional, a los propietarios de dichas obras.
- Revisión del Valor de Inversión (V.I) de las Obras de Ampliación (OOAA).
- Obras Necesarias y Urgentes (Incorporación del art. 91º bis de la LGSE).

Actualmente, ya se han publicado en el Diario Oficial las resoluciones reglamentarias que

regulan (i) la revisión del valor de inversión de carácter permanente y transitorio, y (ii) la licitación de las obras de ampliación por los propietarios. Además, se encuentra en proceso de consulta pública la resolución que regula el mecanismo para determinar las obras necesarias y urgentes que se excluyen del plan de expansión.

En paralelo, durante el mes de abril se llevaron a cabo mesas de trabajo público-privadas como parte del proceso reglamentario impulsado por el Ministerio de Energía. Estas mesas tienen un carácter participativo y buscan recoger propuestas de los distintos actores del sector en relación con las materias que incorpora la ley. Se espera un proceso de consulta pública de las propuestas recogidas durante el mes de agosto de 2025.

→ 3.1.2. Mejoraremos los estándares de la transmisión eléctrica para promover obras que apoyen la descarbonización energética, asegurando que se cumplan criterios de sustentabilidad que garanticen armonía social, ambiental y territorial

Avance o resultados a reportar: Se desarrolló el proyecto de definición de criterios de sustentabilidad para la infraestructura energética, con foco en las medidas de inserción territorial y de características técnicas de las obras y proyectos, lo que se tradujo en un perfeccionamiento de los criterios de tratamiento de variables ambientales y territoriales del Informe CVAT para la planificación de la expansión de la transmisión.

Desde 2024 se inició la puesta en servicio de 26 proyectos de transmisión, equivalentes a US\$ 527 millones. Esto contrasta con las cifras, por ejemplo, alcanzadas en 2020, donde 13 proyectos de transmisión iniciaron puesta en servicio equivalentes a US\$ 149 millones.

→ 3.1.3. Impulsaremos una Ley para Sistemas Medianos de Electricidad que se haga cargo de la transición energética e impulse un desarrollo energético limpio en este tipo de sistemas

Avance o resultados a reportar: El 30 de enero de 2024, se ingresó a trámite en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputadas y Diputados, el proyecto de ley que Perfecciona los Sistemas Medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos. Con posterioridad a esto, la Comisión de Minería y Energía de la Cámara, remitió el proyecto a la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena para su discusión. Con fecha 29 de julio de 2024, se inició el estudio del proyecto de ley en la Cámara y posteriormente se aprobó en general en la misma. Además, el 16 de octubre se aprobó en particular y fue despachado para continuar con su trámite, a la Comisión de Minería y Energía de la Cámara.

El 27 de enero de 2025 se formularon indicaciones que modifican el proyecto de ley en lo referido al aumento en el periodo de reconocimiento de la inversión de los proyectos de energías renovables con motivo de incentivar su instalación en los Sistemas Medianos.

→ 3.1.4. Impulsaremos el desarrollo de capacidades técnicas y operacionales del sistema energético para habilitar el despliegue progresivo de los medios de generación distribuida y una mayor interacción de la demanda con los sistemas eléctricos, a través de una estrategia de digitalización del sector y de una reforma a la Ley General de Servicios Eléctrico

Avance o resultados a reportar:

Avance de Proyectos Clave

- Ingreso de proyecto de H2V HNH: Proyecto integrado de hidrógeno verde, que

considera generación de energía, electrólisis de agua, desaladora, producción de amoniaco y puerto para exportación del producto. En su conjunto, el proyecto suma una inversión de US\$ 11.000 millones, la mayor inversión ingresada al SEIA.

- Inicia sus primeras inyecciones de energía, el segundo parque eólico más grande de Latinoamérica. Parque Eólico Horizonte, de empresa Colbún, con 816 MW y 140 aerogeneradores, cuya inversión fue de US\$ 700 millones.
- Se inauguró el parque solar fotovoltaico más grande de Chile el 8 de julio de 2024. CEME 1, de 480 MW, ubicado en la comuna de María Elena, Región de Atacama.
- Se inauguró en abril de 2024 el parque de baterías más grande de Latinoamérica. Bess Coya, de empresa Engie, con una capacidad de almacenamiento de 638 MWh.
- Obtiene calificación ambiental favorable el proyecto cofinanciado por CORFO denominado "Hidrógeno Verde Bahía de Quintero", en la región de Valparaíso, el cual contempla una capacidad instalada de electrolización de 10 MW.
- Ingresó en octubre de 2023, y continúa avanzando en su evaluación ambiental el proyecto de transmisión Kimal – Lo Aguirre que conecta las regiones de Antofagasta y Metropolitana, constituyéndose en el proyecto de transmisión más extenso del país y que considera nueva tecnología de transmisión en HVDC para hacer un uso más eficiente del sistema de transmisión.

Inicio Operación en 2024

Nº de Proyectos de generación y MW: Durante 2024 se inició la operación de 154 proyectos por 2.738 MW, de los cuales el 99% corresponde a energías renovables.

Aprobación de Resoluciones de Calificación Ambiental en 2024

Nº de Proyectos de generación y MW: En 2024 se aprobaron 89 proyectos de generación equivalentes a 6.256 MW.

3.2 SEGURIDAD DE SUMINISTRO

→ 3.2.1. Promoveremos una integración energética regional con países vecinos que permita dotar de mayor seguridad nuestra red eléctrica y de combustibles

Avance o resultados a reportar: En materia de integración eléctrica con países vecinos, se iniciaron las gestiones formales con la Comunidad Andina (CAN) para que Chile se pueda incorporar al marco normativo que rige el Mercado Andino Eléctrico Regional y se realizó un estudio de armonización regulatoria con respecto a dicha normativa. A su vez, se inició la actualización del estudio económico-energético para la interconexión con Perú y de la segunda fase del estudio para la interconexión con Bolivia. Además, se mantuvo la presidencia pro tempore del SINEA.

En materia de integración gasífera, se desarrollaron dos mesas de diálogo con Argentina en materia de hidrocarburos para temas como capacidad de transporte, infraestructura, homologación normativa, transferencia de conocimientos, e intercambios de gas, los que han aumentado en los últimos años desde Argentina hacia Chile y ha sido una pieza importante de seguridad para nuestro sistema energético nacional. A su vez, por medio de CAF

y la OLADE, se está trabajando en un estudio para determinar el potencial de reactivación de integración gasífera con Argentina.

Por último, se gestionó la candidatura de Chile como país sede de la Semana de la Energía de OLADE 2025, adjudicándose dicha calidad, por lo cual la instancia será realizada en Santiago entre el 30 de septiembre y el 3 de octubre de 2025.

3.3 ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

→ **3.3.1. Elaboraremos una Estrategia de Adaptación a la Crisis Climática del Sector Energía, que contenga la hoja de ruta para avanzar en resiliencia y vulnerabilidad del sector ante los impactos del cambio climático**

Avance o resultados a reportar: La Estrategia de Adaptación a la Crisis Climática del Sector Energía se lanzó en julio de 2024, en conjunto con la "Evaluación Nacional de la Resiliencia Climática de Chile" elaborado por la Agencia Internacional de Energía. El objetivo principal de la Estrategia es contar con una hoja de ruta que oriente y materialice las transformaciones requeridas en el sector energía para que éste sea capaz de anticipar, resistir, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de la crisis climática.

Busca construir un horizonte común para la resiliencia energética de manera efectiva y eficiente, permitiendo optimizar la operación del sistema, reducir los costos a largo plazo (2050) y mejorar la competitividad en un escenario de crisis climática.

→ **3.3.2. Diseñaremos e implementaremos al menos 2 proyectos piloto de adaptación al cambio climático en el sector energía**

Avance o resultados a reportar: El Ministerio de Energía se encuentra en proceso de postulación al Fondo de Adaptación para movilizar financiamiento climático a iniciativas de soluciones basadas en la naturaleza en infraestructura de transmisión eléctrica.

→ **3.3.3. Elaboraremos el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático para el sector energía, de acuerdo con lo mandatado en la Ley Marco de Cambio Climático. Los planes se desarrollarán de manera participativa y con la inclusión de los pueblos indígenas**

Avance o resultados a reportar: El Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía fue elaborado y aprobado a través del Decreto Supremo N° 91/2024 el 12 de diciembre de 2024. Contó con un proceso participativo amplio, con más de 1.400 participantes donde 43% fueron mujeres y 48% de las personas pertenecían a pueblos indígenas. Un proceso participativo diferenciado con representantes de 10 pueblos permitió la elaboración de una medida dedicada y con pertinencia.

Mandatado por la Ley Marco de Cambio Climático, este instrumento cuenta con 13 medidas vinculantes que, a su vez, se dividen en 174 acciones a implementar en los próximos 5 años. El Plan cuenta con cuatro pilares que lo sustentan en su visión técnica y estratégica:

- Reconversión productiva.
- Infraestructura resiliente y habilitante.
- Combustibles de transición.
- Financiamiento para la descarbonización.

A partir de ello, se desprenden 6 medidas para la mitigación:

- 1) descarbonización de la matriz eléctrica;
- 2) uso de combustibles bajos en emisiones;
- 3) fomento al uso de hidrógeno verde;
- 4) impulso a la electromovilidad y transporte eficiente;
- 5) impulso a la eficiencia energética y energías renovables en sectores de consumo; y,
- 6) electrificación de usos finales.

En cuanto a adaptación, el Plan contempla 4 medidas:

- 1) aumento de la resiliencia y adaptación en el subsector eléctrico;
- 2) aumento de la resiliencia y adaptación en el subsector combustibles;
- 3) caracterización de vulnerabilidad y exposición climática en instrumentos energéticos; y,
- 4) seguridad y acceso energético, con foco en grupos vulnerables.

Y, por último, 3 medidas el eje de integración:

- 1) medios de implementación para una transición energética resiliente;
- 2) instrumentos de precio al carbono como habilitantes de la transición energética; y,
- 3) acciones para enfrentar la crisis climática considerando el contexto de los pueblos indígenas.

El Plan junto a su expediente y todos los antecedentes están disponibles en: www.energia.gob.cl/cambioclimatico.

3.4 MEJORES POLÍTICAS EN CUANTO A RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN

→ 3.4.1. Implementaremos los cambios necesarios para que la regulación, la planificación y la normativa energética incorporen explícitamente la resiliencia y adaptación al cambio climático

Avance o resultados a reportar: El Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía, aprobado por el Decreto Supremo N° 91/2024, cuenta con cuatro medidas para el eje de adaptación, donde se incluyen una serie de acciones asociadas a modificaciones regulatorias, normativas y de instrumentos para la incorporación de la resiliencia climática. Entre ellas, se puede destacar:

A1.A.1: Desarrollar e ingresar el proyecto de ley de reforma integral al segmento de distribución eléctrica, a, con especial foco en el aumento de la calidad y resiliencia de este segmento eléctrico (Plazo: 2027).

A2.A.2: Incluir una definición de resiliencia, adaptación climática y gestión del riesgo en la Ley General de Servicio Eléctricos (Plazo: 2027).

A1.A.3: Desarrollar un estudio que revise la metodología actual de la expansión de la transmisión y proponga cómo incorporar los atributos de resiliencia y capacidad adaptativa en las propuestas de expansión de infraestructura de transmisión de la Comisión Nacional de Energía, en coherencia con la Planificación Energética de Largo Plazo y futuros cambios en la misma línea (Plazo: 2025).

A1.D.3: Modificar la normativa para incluir las recomendaciones técnicas para incluir riesgos climáticos (en el pliego técnico) (Plazo: 2028).

A2.A.5: Desarrollar una propuesta de plan manejo para mejorar la gestión de la demanda ante eventos de crisis o escasez de combustibles (fósiles, renovables, nuevos energéticos, biocombustibles, entre otros que podrán definirse), considerando recomendaciones internacionales (por ejemplo, IEA), consumos prioritarios y futuras exportaciones de energéticos estratégicos, como el hidrógeno renovable y sus derivados (Plazo: 2029).

A3.A.2: 2. Planificación Energética de Largo Plazo 2028-2032 incluye criterios de seguridad y gestión del riesgo (Plazo: 2027).

A4.A.5: Proyecto de ley de sistemas aislados con elementos para aumentar la capacidad adaptativa y resiliencia (Plazo: 2026).

→ 3.4.2. Elaboraremos una métrica de resiliencia y adaptación que será incorporada en el proceso de Planificación Energética de Largo Plazo, y que integrará eventos extremos y de cambio climático

Avance o resultados a reportar: En 2024, el Ministerio de Energía, con el apoyo de la Energy Partnership Chile-Alemania de la GIZ, desarrolló el estudio que perfecciona el sistema de índices cuantitativos de impactos de la crisis climática en el sistema energético nacional chileno, que propone un set de indicadores de vulnerabilidad climática en distintos tipos de infraestructura energética clave. El informe está [disponible en: www.energypartnership.cl](http://www.energypartnership.cl). Además, en 2025 se licitará un estudio para desarrollar una metodología que integre estas métricas junto a la resiliencia y adaptación climática en el proceso de modelación de la Planificación Energética de Largo Plazo, para ser integrada en su nuevo periodo quinquenal 2028-2032, que comenzará a desarrollarse en enero de 2026. Licitación ID: HYPERLINK <https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=s6E1H1GRpujaOz9a2JcAxQ==> " 584105-26-LP25).

EJE 4: **TRANSICIÓN JUSTA E INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE**

4.1 PLANES DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA

→ **4.1.1. Desarrollaremos una gobernanza y planes de acción local de transición energética justa en aquellas comunas en las que se emplazan centrales a carbón, implementando comisiones regionales de transición socio-ecológica justa, en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente y otros ministerios relacionados.**

Avance o resultado a reportar: En 2024, en el marco de la ejecución de los Planes de Acción Local de Transición Socioecológica Justa, implementamos, a través de un convenio con SERCOTEC, un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Emprendimiento para trabajadores o sus familias afectadas por el retiro y/o reconversión de las Centrales Térmicas a Carbón en las regiones de Antofagasta, Valparaíso y Biobío. En este programa se financió 53 proyectos de emprendimiento que aportan al desarrollo local de las comunas en transición.

Chile es parte de la iniciativa Mundial Net Zero World (NZW), anunciada por EE.UU. en la COP26, con el objetivo de acelerar la descarbonización global. Chile aceptó integrarse como un socio clave en esta iniciativa que reúne a 9 agencias del gobierno de EE.UU. para proporcionar recursos técnicos y de inversión y 10 laboratorios del Departamento de Energía de los EE.UU. (DOE) para alcanzar un nivel sin precedentes de colaboración con los países socios y aprovechar la experiencia técnica de la industria, los grupos de expertos

y las instituciones técnicas estadounidenses e internacionales. Entre EE.UU. y Chile hay un plan de trabajo con 5 iniciativas, donde una de ellas es la de transición justa, con foco en Tocopilla. Dentro de las acciones realizadas durante 2024-2025 se puede mencionar:

Durante el 2023, se realizó un trabajo conjunto de buscar una ciudad hermana en Estados Unidos para Tocopilla, que esté atravesando transiciones similares, de tal manera de apoyar el intercambio de lecciones aprendidas. Dentro de esta acción, se decidió por la ciudad de Lawrence en Kansas. Se conformó un Comité con distintas personas que se consideraron idóneas para impulsar esta iniciativa. Durante el año 2024, se realizó un viaje con este Comité a la ciudad de Lawrence para formalizar y echar a andar este trabajo entre las ciudades. Posterior a este viaje, se formalizó el Comité Ciudades Hermanas de Tocopilla a través de la obtención de la personalidad jurídica. Por otro lado, el Comité construyó una propuesta hoja de ruta de trabajo con medidas relacionadas con educación, impulso económico, deporte, turismo, entre otros temas a proponer a la ciudad hermana de Lawrence. Durante el 2025, se espera retomar el trabajo de manera bilateral entre ambas ciudades, aprobar la hoja de ruta de trabajo presentado por Tocopilla y concretar la visita a Tocopilla de los integrantes del comité de ciudades hermanas de Lawrence.

4.3 RELACIÓN ENTRE EMPRESAS, COMUNIDADES Y ESTADO

→ **4.3.1. Trabajaremos por un mejor desarrollo del sector energía a través del diseño de instrumentos y orientaciones consensuadas para el desarrollo y/o cierre de proyectos en su dimensión social, y del establecimiento de requisitos exigibles en instrumentos públicos para guiar estos desarrollos.**

Avance o resultados a reportar: En 2024 se avanzó en la elaboración de orientaciones para enfrentar – acorde a los estándares internacionales de DD.HH. – las solicitudes de retribución que hacen las comunidades a las empresas en el desarrollo de sus proyectos de energía. También se avanzó en un borrador de orientaciones para la implementación de mecanismos de participación de las comunidades en los beneficios que generan los proyectos de energía, promoviendo la equidad y la sostenibilidad en la implementación de proyectos. Además, en colaboración con UNICEF, se avanzó en un borrador de orientaciones técnicas para empresas del sector energético, fortaleciendo la identificación de implicaciones y riesgos para la niñez y adolescencia derivados de su operación, así como también para asegurar la adopción de acuerdos sostenibles con las comunidades, relevando a la niñez como grupo de especial protección. En conjunto con los Ministerios de RR.EE., MMA y OIT realizamos un seminario sobre mecanismos de reclamación, orientado a empresas y comunidades, de manera de dar a conocer al sector energético los estándares internacionales en la materia y compartir experiencias de implementación de éstos, para su expansión en el sector.

→ **4.3.2. Impulsaremos el desarrollo energético acorde a los estándares de diálogo, participación y asociatividad que promueve el Ministerio de Energía y que están acorde a las directrices de derechos humanos ratificadas en Chile.**

Avance o resultados a reportar: En el año 2024, realizamos 6 encuentros abiertos de energía, 3 en la región de Coquimbo, 1 en la región de Los Lagos, 1 en la región del Maule y 1 en la región de Antofagasta, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre el funcionamiento del sistema eléctrico y dar a conocer el proceso normativo y regulatorio al que deben so-

meterse los proyectos de infraestructura energética. Con esta información, la ciudadanía puede comprender mejor el desarrollo energético, conocer las competencias de los servicios públicos relacionados al funcionamiento del sistema eléctrico, y conocer las líneas de trabajo e instrumentos que ofrece el Ministerio de Energía. Por otra parte, monitoreamos el desarrollo de 50 proyectos de generación, transmisión y almacenamiento en las 16 regiones del país, desde una perspectiva socioambiental y territorial, velando por una inserción armoniosa de éstos en el territorio. De estos proyectos, estuvimos apoyando 21 procesos de diálogo empresa-comunidad, propiciando la comprensión mutua de las controversias existentes y la toma de acuerdos entre las partes.

→ 4.3.3. Estableceremos instancias de coordinación público-privada para la inversión social asociada a proyectos de energía.

Avance o resultados a reportar: En 2024, se avanzó en la implementación de 5 Mesas de Energía Territorial (MET), una en la región de Antofagasta, 2 en la región de Atacama y 2 en la región de Biobío. De éstas, la mesa más avanzada a nivel nacional es la MET de Freirina, la cual logró firmar su gobernanza y se encuentra en plena implementación de inversiones sociales, con un total de 6 proyectos de generación de energía como parte de la mesa, la Municipalidad y 3 comunidades locales. Las Mesas de Energía Territorial son gobernanzas público-privada asociativas en territorios donde hay varios proyectos de energía que buscan conectar intereses, apalancar recursos y lograr inversiones sociales de mayor envergadura para el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo local, a partir de la convivencia con proyectos de energía, generando una Transición Energética con mayor sentido para las comunidades. Por otra parte, continuamos con la Mesa de Energía Asociativa de Quillagua, que ya lleva varios años de funcionamiento, donde confluyen los esfuerzos de varias empresas de energía, el Municipio, los servicios públicos y las comunidades para generar las condiciones e implementar las acciones que permitan dar un suministro eléctrico sustentable, continuo y de calidad a los habitantes de Quillagua. Entre los avances de la Mesa, se destaca la energización del pueblo, el cual pasó de contar con 8 horas diarias de energía eléctrica en sus viviendas (solo por generador diésel), a contar con 12 horas de energía generada por paneles solares. La Mesa se encuentra trabajando actualmente en la segunda etapa para lograr las 24 horas de energía limpia para sus viviendas incorporando baterías, y ya se logró normalizar la red de distribución y alumbrado público, en una gestión coordinada entre Gobierno Regional, Municipalidad de María Elena, comunidad aymara de Quillagua, empresas y Ministerio. Por último, el 2024 se sumaron más actores, logrando sinergia para brindar soluciones a un mismo objetivo de alto impacto a todas las familias de la localidad, generando valor compartido en el territorio.

EJE 5: **DESCENTRALIZACIÓN ENERGÉTICA**

5.1 INSTRUMENTOS REGIONALES Y LOCALES

→ **5.1.1. Desarrollaremos Planes Estratégicos Regionales en materia de energía, con enfoque territorial y acorde a las aspiraciones locales.**

Avance o resultados a reportar: Este año se han desarrollado los PEER de las regiones de Magallanes, Los Lagos, Maule y Araucanía, que aún están en elaboración y se espera aprobar este año.

→ **5.1.2. Potenciaremos el desarrollo energético sustentable de las comunas del país, mediante el desarrollo de Estrategias Energéticas Locales en el marco del programa Comuna Energética.**

Avance o resultados a reportar: Para el período 2024 – abril de 2025, el Programa obtuvo los siguientes resultados: entregó asistencia técnica a 211 comunas en su respectiva gestión energética local; en tanto, para la iniciativa Estrategias Energéticas Locales (EEL), se encuentran en elaboración 24 EEL, con lo que se han publicado un total de 112 EEL. Adicionalmente, para la iniciativa Asesoría Técnica, 17 comunas recibieron asesoría especializada para la elaboración de proyectos energéticos integrales. Con ello, se dispone de un banco de 29 proyectos pendientes de financiamiento para su implementación. Finalmente, para la certificación de la gestión energética, 14 comunas fueron certificadas con el Sello Comuna Energética. De esta manera, el programa ha certificado la gestión energética de un total de 47 comunas.

→ 5.1.3. Desarrollaremos anexos de esta Agenda de Energía con compromisos regionales con el fin de reflejar las visiones locales.

Avance o resultados a reportar: Con base en los Anexos Regionales desarrollados (el año 2023) por las dieciséis Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) de Energía, el año 2024 por primera vez nuestras SEREMIS ejecutaron metas vinculantes con su trabajo colectivo -a través de un Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con el Servicio- y obtendrán su debida retribución por desempeño durante el año 2025.

5.2. DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LA ENERGÍA

→ 5.2.1. Desarrollaremos instrumentos de fomento para personas y MiPyMes, en conjunto con instituciones bancarias, consistente en líneas de financiamiento para el mayor avance y acceso a proyectos de energías renovables y eficiencia energética.

Avance o resultados a reportar: El trabajo constante con Banco Estado se ve reflejado en que esta institución mantiene una amplia oferta de financiamiento para proyectos verdes, entre los que destaca el Crédito para Energías Limpias y Eficiencia Energética, tanto para empresas como para personas, con una tasa preferencial. La difusión de estos productos y el interés de las personas y pymes se ve reflejado en el aumento en un 75% de las validaciones técnicas de proyectos realizadas durante el 2024, en comparación con el 2023. Como parte del proceso de aprobación del crédito, se realizaron 31 validaciones a empresas y 28 a personas naturales; mientras que, a abril de 2025, ya se cuenta con 17 validaciones realizadas. Este trabajo colaborativo también se ve reflejado en los cambios realizados por CORFO a su producto Crédito Verde, flexibilizando las condiciones para que más micros y pequeñas empresas puedan sumarse a la transición energética, por ejemplo, postulando en conjunto a acciones de eficiencia energética y energías renovables.

Adicionalmente, el proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N° 21.667 e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N° 18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Boletín N° 17.064-08), actualmente en segundo trámite constitucional, contempla una medida de Crédito tributario para Pymes para instalación de paneles solares de autoconsumo.

Esta corresponde a una medida de fomento a la transición energética, el autoconsumo y la consecuente disminución de costos de energía, y considera la creación de un incentivo tributario para la inversión en sistemas fotovoltaicos para autoconsumo a empresas de menor tamaño.

5.3 CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES

→ 5.3.1. Fortaleceremos las capacidades regionales de las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía (Seremi)

Avance o resultados a reportar: Cumpliendo con el compromiso de "formar al menos a un/a profesional de cada oficina regional en el desarrollo de sus competencias en el diseño y formulación de políticas públicas, y de mecanismos e instrumentos de control de gestión", en 2024 profesionales de regiones participaron del Diplomado en "Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública", dictado por la Universidad del Desarrollo, con el propósito de diseñar iniciativas de alto impacto regional/comunal, identificando financiamiento para su implementación en beneficio de sus territorios.

EJE 6: **EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA ENERGÍA**

6.1 MEDIOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS

→ **6.1.1. Terminaremos el periodo de gobierno con 500 MW de energía renovable instalados en generación distribuida, incluyendo sistemas unitarios y comunitarios**

Avance o resultados a reportar: Hasta mayo de 2025, se ha ido sostenidamente avanzando en la meta de gobierno, de "alcanzar los 500MW de energía renovable instalado en generación distribuida, incluyendo sistemas unitarios y comunitarios". Según información proporcionada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), la capacidad instalada de generación distribuida para autoconsumo alcanzó los 356.611 MW, con 30.857 instalaciones registradas. Respecto a la distribución de la capacidad instalada por sector, ésta se distribuye de la siguiente forma: agrícola (41,75%), industrial (16,86%), residencial (21,6%), comercial (11,77%), resto (8,02%), correspondientes a agua potable rural, asistencia de salud, edificio público, educacional, hospitalaria, entre otros.

→ **6.1.2. Implementaremos el programa Casa Solar Social para beneficiar a 20.000 familias vulnerables con sistemas solares fotovoltaicos conectados a la red eléctrica.**

Avance o resultados a reportar: Se continúa desarrollando el Programa Casa Solar, dirigido a personas naturales y mediante el cual se adquiere sistemas fotovoltaicos residenciales, a través de modalidad de compra agregada y cofinanciamiento estatal, los cuales son co-

nectados a red de distribución, según la ley 21.118. Este programa integra la instalación de 2.200 sistemas fotovoltaicos residenciales en la región de Antofagasta (comunas de Mejillones, Taltal, Sierra Gorda y Tocopilla) y de O'Higgins (provincias de Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro) a través de recursos pertenecientes al Gobierno Regional respectivo de cada región. Dentro de este programa se suma otra propuesta, relativa a impulsar la generación participativa a nivel local a través del apoyo a proyectos de generación comunitaria, específicamente con equipamiento de Propiedad Conjunta. Durante el 2024, se puso en marcha la planta piloto fotovoltaica de 300kWp ubicada en la comuna de Talagante, la cual entrega energía a 193 vecinos pertenecientes a la Población Los Lagos de la comuna, mediante un esquema de copropiedad. Aquí, la Municipalidad es, además de un asociado, un actor relevante en términos de velar por el cuidado y operación de la planta. Al 2024 Casa Solar ha permitido conectar 4.883 sistemas a la red de distribución eléctrica con 4,6 [MWp], en todas las regiones del país. Solo en este gobierno, la implementación del programa Casa Solar ha aportado 3,4 [MWp] del total en el período 2022-2025, beneficiando a 2.234 hogares.

→ **6.1.4. Avanzaremos en programas de fomento a la generación distribuida en el sector agrícola mediante inversión pública, a través de esquemas de propiedad conjunta y el uso de equipos más eficientes, entre otros.**

Avance o resultados a reportar: Se continúa desarrollando el Programa de fomento al uso de energías renovables para autoconsumo en el sector agrícola, el cual incluyela promoción de la generación distribuida, la aplicación de nuevas tecnologías como AgriPV y Floating PV, junto con medidas de eficiencia energética para el sector agro y, con ello, contribuir a las metas de descarbonización del sector agrícola al 2050. El programa es implementado en conjunto con la Comisión Nacional de Riego, a través de inversión pública de la Ley 18.450, y va en directo apoyo a la meta de gobierno de terminar el presente periodo con 500MW de energía renovable instalados en generación distribuida.

A la fecha, la capacidad instalada de energía renovables para energizar proyectos de riego alcanza a los 15,15 MW, a través 2.304 proyectos. La inversión total es de MM\$71.395, con una bonificación promedio de 79%, y contempla 2.289 proyectos fotovoltaicos (14,6MW) y 15 microcentrales hidroeléctricas (0,52MW).

Por otra parte, se ha identificado 769 proyectos con generación distribuida (Ley 21.118), que tienen una capacidad de 7,2MW. La información de los resultados y productos del programa de trabajo están disponibles y publicados en el sitio web dedicado (<https://www.cnr.gob.cl/temas-transversales/energias-renovables-en-rieゴ/>). Es importante destacar el crecimiento sostenido de la generación distribuida en el sector agrícola, junto con las proyecciones de crecimiento para los próximos años. Este sector se ha posicionado como el de mayor aporte en términos de capacidad, con un 42% sobre el total nacional, seguido por el habitacional, industrial, comercial.

6.2 GENERACIÓN PARTICIPATIVA Y LOCAL

→ **6.2.1. Crearemos instrumentos de financiamiento y de apoyo técnico y social para fomentar el desarrollo de iniciativas de energía local mediante cooperativas u otros modelos.**

Avance o resultados a reportar: En 2024 se promovió y apoyó el trabajo de 4 comunidades vecinas a empresas de energía, con el objetivo de desarrollar proyectos de energía que les permitieran acceder a electricidad en localidades aisladas, a través de la colaboración del sector privado, bajo el mecanismo de Energía Asociativa. Por su parte, el Ministerio de

Energía, ha contribuido en el fortalecimiento de las comunidades para su organización en cooperativas, su capacitación para gestionar la operación y mantención, entre otras cosas.

Por otra parte, la División de Participación y Diálogo Social ha impulsado diversas iniciativas de Generación Distribuida de Propiedad Conjunta, focalizadas en generar descuento o ahorro a las comunidades vecinas a proyectos de infraestructura eléctrica junto con diversas empresas de energía. Durante el 2025, se lanzó el concurso Energía Comunitaria Asociativa que tiene como fin desarrollar 3 diseños y construir un proyecto de Generación Distribuida de Propiedad Conjunta con financiamiento público-privado en el marco del Fondo de Desarrollo Sostenible. Además, nos encontramos trabajando en el diseño de 2 proyectos de Generación Distribuida de Propiedad Conjunta para su construcción en las comunas de Quintero y Puchuncavi para el año 2026, en el marco de la Transición Energética.

6.3 INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA CIUDADANÍA

→ 6.3.1. Desarrollaremos plataformas de información y difusión a la ciudadanía, complementándolas con aplicaciones interactivas con fines didácticos educacionales.

Avance o resultados a reportar: En 2024, se cuantificaron 266.000 sesiones en las plataformas Exploradores de Energía, sitio que pone a disposición información de los recursos renovables y herramientas para cuantificar la energía de proyectos de energía renovables. De estas sesiones, 32.000 son de calculadoras de foco ciudadano.

Además, en el año 2024, se publicó una nueva versión para explorar el recurso geotérmico para sistemas de climatización con energía geotérmica con información a nivel nacional para sistemas cerrados horizontal. Adicionalmente, dos regiones poseen la información de todos los tipos de sistemas de climatización con energía geotérmica (Región de Los Lagos y Los Ríos).

También se creó una nueva plataforma enfocada en el sector agrícola, denominada "Agro-Solar", que permite analizar distintas soluciones de energía solar fotovoltaica que pueden ser implementadas en terrenos agrícolas, así como de igual manera se incorporaron los resultados de estudios aplicados realizados con apoyo de la Dirección Meteorológica de Chile, a través del proyecto ENANDES ("Mejora de la Capacidad Adaptativa de las Comunidades Andinas a través de los Servicios Climáticos", por sus siglas en inglés).

A fines de 2024 e inicios de 2025, se creó la calculadora "Mi casa Eficiente 2.0" para estimar el consumo y ahorro energético en los hogares, con el propósito de proporcionar una herramienta educativa ciudadana, adaptada a las condiciones regionales y así mejorar la gestión del consumo de energía en las viviendas. Se prevé que esta calculadora se integre en el 2025 en la plataforma ciudadana "Gestiona Energía Vivienda", la cual se enfoca en la gestión de energía del sector residencial. Se espera que esta herramienta permita a los ciudadanos hacer un uso más eficiente de los recursos energéticos como el gas natural, GNL y la electricidad, a través de recomendaciones prácticas que les permitan optimizar sus gastos.

En el año 2024, y como parte del compromiso de acercar la energía a la ciudadanía, se realizaron mejoras a la aplicación Energy Quiz. Esta aplicación tiene como objetivo acercar la energía a estudiantes, a través de un juego didáctico de preguntas, con diferentes comodines y niveles de dificultad.

6.4 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

→ **6.4.1. Avanzaremos en entregar educación en energía para niños, niñas y jóvenes a través de la implementación y focalización del Programa Educa Sostenible en educación parvularia, básica y media.**

Avance o resultados a reportar: Educa Sostenible - Programa, Beneficiarios: 51 jardines infantiles y salas cunas (5 regiones: Antofagasta, O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos, abarcando 25 comunas), con un total de 710 educadoras, 3.696 niños y niñas y 485 oportunidades de mejora energética detectadas en la asesoría de gestión energética. Con la asesoría de educación energética, se concretaron 1.931 inscripciones y 407 egresos en las acciones formativas (Tren, Funicular y Ciclovía de la Energía). 64% de los jardines infantiles y salas cuna incorporaron educación energética en el PEI y/o PME.

Educa Sostenible - STEAM, Beneficiarios: 100 niños y niñas (10 a 13 años) participaron del primer campamento estival (3 comunas: Villa Alemana, Quilpué y Valparaíso). Se adquirieron 105 lentes de realidad virtual (Oculus Quest 2 de Meta), y se diseñó el primer metaverso de sostenibilidad energética, con 3 desafíos energéticos y 15 misiones (300 hrs. de jugabilidad).

→ **6.4.2. Participaremos en la actualización de las bases curriculares de Educación Media Técnico – Profesional (sector energía) y la generación de planes y programas formativos del mismo nivel**

Avance o resultado a reportar: El compromiso es una iniciativa liderada por el MINEDUC, donde participamos desde el Ministerio de Energía en el proceso de diagnóstico e identificación de subsectores, a través de mesas estratégicas y técnicas, validando y proponiendo ajustes a los perfiles. Finalizó, recientemente, la consulta pública que realiza el MINEDUC a docentes, especialistas, jefes de unidad técnico-pedagógica. Se ha avanzado en la focalización de subsector Electricidad, Electrónica, Refrigeración y Climatización.

→ **6.4.3. Nos enfocaremos en capacitar y certificar a operarios, técnicos y profesionales en la gestión y uso sustentable de la energía, en los subsectores de electricidad, combustibles, energías renovables y nuevos energéticos como el hidrógeno verde y sus derivados, con focalización en mujeres, pueblos originarios y personas relacionadas al cierre de centrales generadoras a carbón.**

Avance o resultado a reportar: El Programa Capital Humano durante el año 2024 gestionó la capacitación y certificación de 1.203 personas en las regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, RM, Ñuble, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Magallanes. Los detalles de estos cursos son los siguientes: 286 personas en curso Instaladora Eléctrica Clase D; 437 personas en curso Instalador Eléctrico Clase D (curso exclusivo de fortalecimiento de aprendizajes para egresados de Liceos de Educación Media Técnico Profesional, de carreras de electricidad, electrónica y electromecánica); 86 personas en curso de Instalador(a) y Mantenedor(a) de Artefacto de Leña; 154 personas en curso de Instalador(a) y Mantenedor(a) de Artefacto de Pellet; 171 personas Especialistas en Diagnóstico y Prevención de Vehículo Eléctrico; 28 personas en curso de Instalador de Gas Clase 3; 41 personas en curso de Instalador y Mantenedor de Refrigeración y Climatización. Las cifras globales indican que el 26% de participantes fueron mujeres, 22% pertenecían a pueblos originarios y un 1% correspondían a transición justa.

EJE 7: **INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO**

7.1 REACTIVACIÓN ECONÓMICA

→ 7.1.2. Contribuiremos a frenar el alza en el precio de la parafina.

Avance o resultados a reportar: En 2024 se trató y publicó la Ley N°21.685, la que, entre varios temas, incluyó la facultad de aportar hasta US\$ 25 millones durante 2024 al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) de la Ley N°19.030. Dichos recursos ayudaron a contener el precio de la parafina durante el invierno de 2024, y el saldo remanente seguirá ayudando a ese objetivo en 2025.

→ 7.1.4. Impulsaremos acciones para formalizar el mercado de la leña y potenciar su cadena de valor.

Avance o resultados a reportar: En paralelo a la construcción del reglamento de la Ley 21.499, el Ministerio de Energía, junto a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, está implementando, por medio del "Plan de eficiencia energética sector leña", tres (3) programas específicos, que además de mejorar la calidad de los biocombustibles, buscan fomentar un mercado formal y a su vez apoyar a los actores relacionados para que puedan alcanzar los nuevos estándares de calidad promovidos por la Ley 21.499. Estos programas son: 1) Leña Más Seca, 2) Sello Calidad de Leña, y 3) Centros Integrales de Biomasa.

Respecto al programa Leña Más Seca, en enero del 2024 se publicaron las bases del concurso, el cual cerró en abril del mismo año, recibiéndose más de 670 postulaciones.

Finalmente, fueron adjudicados 87 proyectos entre las regiones de O'Higgins y Aysén, los cuales están siendo implementados en los territorios. Con relación al programa Sello Calidad de Leña, también en enero del 2024, se publicaron las bases del concurso, y se recibieron 225 postulaciones, de las cuales se seleccionaron 85 para la obtención del nuevo sello. Adicionalmente, y como resultado de este proceso, se renovaron un total de 291 sellos antiguos. Por último, respecto al programa Centros Integrales de Biomasa, en mayo del 2024 se abrió la convocatoria para las regiones de Los Lagos y Aysén, y se recibieron 11 y 14 postulaciones, respectivamente. En la región de Los Lagos se adjudicaron 2 proyectos, mientras que, en la región de Aysén, 3 proyectos.

7.2 INTEGRACIÓN E INTERCAMBIOS DE ENERGÍA

→ 7.2.2 Facilitar el intercambio de energía y tecnologías con países vecinos y socios estratégicos.

Avance o resultados a reportar:

- Materialización de cooperaciones técnicas no reembolsables del BID para Estudio sobre necesidad de flexibilidad para el mercado eléctrico en Chile, y apoyo de un equipo técnico para la implementación del subsidio eléctrico.
- Gestiones para nuevas cooperaciones técnicas no reembolsables con CAF y Banco Mundial.
- Seis firmas o renovaciones de acuerdos y compromisos con países de Europa, Asia y Norteamérica, que establecen marcos de cooperación para el impulso del sector energético, y avance en las negociaciones para firmar acuerdos con 3 países de LAC y 1 país de Europa.
- Incorporación de una funcionaria del gobierno británico como experta técnica internacional en H2V en el MEN.
- Dos becas de formación para dos funcionarias del Ministerio de Energía en un programa de liderazgo femenino en NREL, USA.
- Dos becas de formación para dos funcionarios del Ministerio de Energía en un programa de Hidrógeno Bajo en Carbono organizado por la Cooperación Japonesa (JICA) en Japón.
- Una gira técnica a Alemania para funcionarios, para aprender y conocer sobre la tecnología Agri PV y sus posibles aplicaciones en suelo chileno.
- Una gira técnica a Dinamarca, para conocer distintas tecnologías y tendencias locales de la industria energética, con potencial para su implementación en Chile, como la energía eólica marina, entre otras.
- Gira ministerial a China en abril 2025, siendo la primera visita de un ministro de Energía de Chile a China desde la creación del ministerio, donde se espera firmar un MoU y fortalecer la cooperación técnica, especialmente en materia de innovación tecnológica, almacenamiento energético, energías renovables e hidrógeno verde.

- Una gira de trabajo bilateral al Reino Unido, con foco en energía eólica marina, para incrementar la cooperación en estas materias.

7.4 IMPULSO AL HIDRÓGENO VERDE

→ **7.4.1. Elaboraremos un plan de acción concreto en torno al hidrógeno verde, que permita reorientar y recalibrar aspectos de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde para agregar valor al recurso de manera descentralizada, creando investigación, desarrollo y capacitación, e impulsando la demanda interna necesaria para su despliegue y una exportación sostenible.**

Avance o resultados a reportar: En mayo de 2024 se lanzó el Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030, haciendo entrega oficial del documento al Presidente Gabriel Boric. Este instrumento define una hoja de ruta para el despliegue sostenible de la industria del hidrógeno verde y derivados en nuestro país, a través de acciones coordinadas entre los distintos organismos relacionados, vinculando tanto las iniciativas a nivel nacional como regional, apuntando a que más de 20 ministerios, servicios e instituciones con competencia, actúen de manera coordinada en cuanto a las acciones que ejecutan y planifican en torno al desarrollo de la industria del hidrógeno verde. Este plan busca continuar con la visión de Estado respecto al hidrógeno, definida en la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde. A junio de 2025, el 90% de las acciones ya comenzaron a desarrollarse, y el 23% de los hitos de control ya finalizaron. Algunos de los avances:

- 8 proyectos en operación inscritos en la SEC con una capacidad total en torno a los 2 MW, incluyendo pilotos y de escala menor (DDP, DCNE).
- Casi 40 mil millones USD de inversión en evaluación ambiental, lo que corresponde a 6 proyectos con una capacidad de electrólisis de 9,6 GW, en proyectos industriales a lo largo de Chile (DDP).
- En cuanto a infraestructura habilitante, Enap y Empresa Portuaria Austral están avanzando en el acondicionamiento de su infraestructura para el desarrollo de la industria en Magallanes. Además, se lanzó el Plan de Desarrollo Logístico de Magallanes y se iniciará en Antofagasta, para proveer cartera de obras públicas y privadas portuarias, viales y servicios logísticos (MTT, Enap).
- En septiembre de 2024 se lanzó el “Plan de trabajo de regulaciones habilitantes para el desarrollo de la industria de hidrógeno en Chile 2024-2030”, el cual tiene por finalidad la coordinación interministerial para la construcción normativa sectorial para regular la cadena de valor del hidrógeno, garantizando coherencia normativa entre los servicios involucrados, entregando certeza jurídica y regulatoria para el desarrollo de la industria. En concordancia con lo anterior, a mediados de 2024 entró en vigencia el Reglamento de Seguridad para Instalaciones de Hidrógeno. Para 2025, está planificada la modificación de dicho reglamento de seguridad para incorporar el hidrógeno líquido, el reglamento especial para estaciones surtidoras (regular expendio), especificaciones técnicas para la cadena de valor, entre otros (DCNE).
- Respecto al fomento a la demanda local, existen varios programas de Corfo de impulso en curso, como los programas tecnológicos (“PTEC”) de manufactura de electrolizadores y uso industrial de hidrógeno y derivados.

- El Ministerio de Energía, en conjunto con la Agencia SE, se encuentra implementando el programa Aceleradora de Hidrógeno Verde cuyo objetivo central es el de fomentar el consumo de la industria local de hidrógeno verde enfocado en proyectos de autoproducción o consumo, mediante la entrega de cofinanciamiento a la inversión. Con ello, durante el 2024 se inaugura la planta de pilotaje de tecnología de hidrógeno verde para abastecimiento energético de campamento minero, desarrollado por el Centro Nacional de Pilotaje en Minera San Pedro en la comuna de Tilitl. Además, se adjudica el cofinanciamiento de otros 2 proyectos piloto de hidrógeno verde para movilidad terrestre para las regiones de Coquimbo y Biobío (DCNE).
- En 2024 se lanzó el Explorador de Hidrógeno Verde, plataforma que entrega información y calculadora sobre potenciales y costos de producción de hidrógeno verde a lo largo del país (DES).
- También en 2024 se incorporó al Ministerio de Energía a la Comisión Nacional para el Desarrollo Logístico (CONALOG), en calidad de invitado, lo que permitirá abordar los desafíos de la infraestructura habilitante para la industria del hidrógeno verde y sus derivados, en el marco de instancias de coordinación intersectorial. Actualmente, en este marco, se está convocando el Grupo de Trabajo de CONALOG sobre en el contexto del Plan de Desarrollo Logístico de Magallanes y de la Antártica Chilena, incluyendo al Gobierno Regional.
- Se conformó la primera red de Mujeres en Hidrógeno Verde de Chile, la cual busca promover la inclusión de género y la igualdad de oportunidades en esta la industria del hidrógeno verde, creando un espacio de diálogo e intercambio de ideas entre las mujeres del sector.
- A fines del 2024 se adjudicó el Centro Tecnológico de Hidrógeno Verde de Magallanes, iniciativa que busca proveer de infraestructura, capacidades tecnológicas y capital humano que permitan impulsar el desarrollo sostenible de la industria de hidrógeno verde y su cadena de valor. En este proyecto estarán involucradas distintas casas de estudio nacionales e internacionales, además de empresas que son parte de la industria del hidrógeno verde en la región (Corfo).
- A fines del 2024, se firmaron dos convenios de transferencia para que la Universidad de Antofagasta y la Universidad de Magallanes puedan implementar la compra y habilitación de módulos prácticos para varios liceos, y así los alumnos de distintos establecimientos educacionales puedan conocer el proceso de electrólisis y otros componentes de la cadena de producción del hidrógeno verde. Todo gracias al apoyo del programa de Desarrollo Productivo Sostenible liderado por el Ministerio de Economía y Fomento.
- Desde 2023, hemos trabajado con la Armada de Chile y el Ministerio de Defensa para, en cómo aprovechar las ventajas del hidrógeno verde, desde el punto de vista de la fortalecer la seguridad energética del país, y de cómo aprovechar la experiencia en el desarrollo de innovación tecnológica que ya tienen estas instituciones. Durante el 2024, se levantó el diagnóstico tecnológico, de ciencias de materiales, y de capital humano relacionado con el desarrollo productivo sostenible de la industria, esperando que el 2025, se inaugure el completamente el "Centro de Desarrollo Tecnológico para la Industria Marítima y Naval".
- Se realizan jornadas de capacitación gratuita a 33 profesionales con el curso "Regulación y gestión de permisos para proyectos de hidrógeno verde", en donde el 58% fueron del género femenino.
- Se realiza también una gira tecnológica a Europa en la que se financia a 9 profesio-

nales (5 mujeres y 4 hombres) relacionados a la industria del hidrógeno verde para que conozcan experiencias prácticas de incorporación de hidrógeno en procesos industriales.

- Por medio de un convenio con la Embajada de Francia en Chile, se capacita a 5 profesores de liceos técnicos de la región de Magallanes como "entrenadores de entrenadores", en un curso práctico en Francia. Para apoyar la incorporación de pequeñas y medianas empresas como proveedoras de bienes y servicios para la industria de hidrógeno verde, se publica una plataforma web llamada Orienta H2, en donde se pone a disposición una herramienta que conecta necesidades de proveedores con la respectiva oferta nacional.

En materia de proyectos de mayor escala, destaca el avance de proyectos clave tales como el ingreso de proyecto de H2V de la empresa Total Eren, iniciativa proyecto integradao de hidrógeno verde, que considera generación de energía, electrólisis de agua, desaladora, producción de amoníaco y puerto para exportación del producto. En su conjunto, el proyecto suma una inversión de 16.000 millones de dólares, la mayor inversión ingresada al SEIA.

→ 7.4.2. Aceleraremos la adecuación regulatoria para un desarrollo seguro del hidrógeno verde y sus derivados, con capital humano capacitado oportunamente a través de perfiles laborales específicos.

Avance o resultados a reportar: En septiembre de 2024 se lanzó el "Plan de Trabajo de Regulaciones Habilitantes para el Desarrollo de la Industria de Hidrógeno en Chile 2024-2030", que lista las regulaciones necesarias a trabajar en dicho período para permitir el desarrollo del mercado de hidrógeno de forma segura.

https://energia.gob.cl/sites/default/files/documento-pdt_h2.pdf

→ 7.4.3. Promoveremos la implementación de proyectos piloto de hidrógeno verde a través de asociaciones público-privadas, e involucrando a organismos clave para esta industria, tales como ENAP, Codelco y Corfo.

Avance o resultados a reportar: Se encuentra en desarrollo un proyecto piloto de producción de hidrógeno en Magallanes en manos de ENAP. Esto permitirá generar las primeras moléculas de combustible limpio qen la zona austral del país. Además, a través del Programa Público Aceleradora de H2V se adjudican durante el año 2024 dos proyectos piloto para movilidad de H2V en regiones de Coquimbo y Valparaíso.

7.5. TRANSPORTE SUSTENTABLE Y ELECTROMOVILIDAD

→ 7.5.1. Avanzaremos en el despliegue de la electromovilidad, expandiendo la infraestructura de la red de carga en regiones y difundiendo información clara para que más personas opten por esta alternativa

Avance o resultados a reportar: En 2024, se sumaron 837 instalaciones de carga de vehículos eléctricos declaradas mediante el Trámite Eléctrico 6 (TE6), representando un 61% más respecto del año 2023. El crecimiento fue mayoritariamente en las instalaciones de cargadores privadas. Se contabilizaron 257 productos para la electromovilidad autorizados durante el año 2024 para su uso en instalaciones de infraestructura de carga. A enero

de 2025, en total se tienen 4.288 cargadores: entre ellos hay 1.135 cargadores de acceso público con 1.644 puntos de carga (conectores), 2.146 cargadores de uso privado, 226 cargadores en electroterminales privados y 781 cargadores en centros de carga dedicados al transporte público.

Durante el año 2024, en conjunto con la Agencia de Sostenibilidad Energética, se avanzó en el diseño de un Plan Maestro de Infraestructura de Carga Pública para vehículos eléctricos en la Macrozona Norte, el cual estará disponible próximamente. Este plan contribuye al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Hoja de Ruta para el avance de la Electromovilidad, que establece como meta, habilitar puntos de recarga en rutas interurbanas a no más de 100 kilómetros de distancia. Se focalizaron los esfuerzos en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, permitiendo identificar las necesidades de infraestructura de corto plazo, así como las oportunidades y desafíos específicos de la Macrozona Norte. Por otra parte, con el Ministerio de Obras Públicas estamos coordinando esfuerzos para abrir espacios en electromovilidad a través de solicitar la inclusión de medidas que impulsen nuevos energéticos y soluciones tecnológicas en el Plan Nacional de Infraestructura Pública 20225 – 2055, de competencia de dicha cartera de Estado.

De la misma forma, se avanza en la articulación público-privada para fomentar las inversiones necesarias para el despliegue inicial de la electromovilidad en el norte del país. Además, en conformidad con lo establecido en el Decreto N°12 de 2022 del Ministerio de Energía, Reglamento que establece la interoperabilidad de los sistemas de carga pública, se desarrolló la Plataforma de Interoperabilidad. Esta herramienta entró en operación el 17 de noviembre de 2024, siendo informados los propietarios, operadores de puntos de carga, proveedores de servicios de electromovilidad y principales actores del ecosistema de recarga de vehículos eléctricos para dar inicio al poblamiento de datos.

A enero 2025 se encuentran integradas 35 instalaciones desde Arica hasta Osorno, sumando 110 puntos de carga (conectores) de acceso públicos informando en tiempo real su estado de operación (Disponible, Ocupado, No Disponible) junto con su tarifa asociada.

→ 7.5.2. Replicaremos el programa Mi Taxi Eléctrico en regiones

Avance o resultados a reportar: Mi Taxi Eléctrico busca generar un cambio energético en el transporte público por medio del recambio de vehículos de combustión por automóviles 100% eléctricos. El segmento objetivo son los vehículos livianos de transporte de pasajeros, en concreto los taxis y colectivos, en sus diversas modalidades. Ello se logra a través del cofinanciamiento para la compra de un vehículo eléctrico, la implementación a costo cero de un cargador en la vivienda del/la taxista, y la entrega de apoyo técnico para que puedan transitar hacia la electromovilidad.

Durante 2024, en colaboración con la Agencia de Sostenibilidad Energética, fueron entregados 73 vehículos eléctricos en las regiones de Valparaíso, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Atacama, O'Higgins y Metropolitana, lo que permitió acumular un total de 195 taxis eléctricos y ampliar la cobertura en más regiones de nuestro país. En enero de 2025 ya se entregaron 10 nuevos vehículos eléctricos y se espera llegar a un total de 157 al final del año. Es importante destacar que se ofertaron 9 modelos de vehículos eléctricos de 11 proveedores distintos.

Hasta la fecha, se han realizado 19 pruebas de manejo a nivel regional, con el fin de difundir los aspectos técnicos de cada vehículo eléctrico entre los taxistas.

Adicionalmente gracias al Proyecto GEF7 (Global Environment Facility) de Electromovilidad, se incorporó el Programa +Transporte Eléctrico, el cual busca avanzar en el recambio sostenible del transporte público menor de pasajeros y que ya ha entregado 11 de 30 taxis programados de recambiar en las regiones de Antofagasta, Maule y Los Lagos. En este

sentido, llegaremos a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Ñuble, Aysén y Magallanes. El desafío es presentar el Programa a todos los gobiernos regionales con tal de que se masifiquen los beneficios de la electromovilidad a nivel nacional.

→ 7.5.3. Habilitaremos y fomentaremos una industria de transformación de vehículos de combustión interna a vehículos eléctricos

Avance o resultados a reportar: En 2024 se continuó trabajando en conjunto al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el reglamento que regula el proceso de transformación de vehículos a combustión interna a eléctricos. Este desafío ha tenido más contratiempos de los esperados, por ello el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones presentó a trámite legislativo la modificación de la ley que crea al mismo, con el objetivo de ampliar las facultades para autorizar talleres de transformación de vehículos a combustión por eléctricos.

→ 7.5.4. Implementaremos los primeros estándares de eficiencia energética para vehículos nuevos livianos, medianos y pesados

Avance o resultados a reportar: Fue publicado el Primer Informe de Cumplimiento Preliminar del estándar de eficiencia energética de vehículos livianos. El 45% de las importadoras ya cumplen con el estándar. Como resultado, entre 2023 y 2024, el rendimiento promedio del mercado de vehículos livianos subió en 11% y aumentó la oferta de automóviles eléctricos en un 182%, casi triplicándose en 12 meses.

→ 7.5.5. Impulsaremos el capital humano y la investigación aplicada a nivel nacional en electromovilidad

Avance o resultados a reportar: Uno de los pilares fundamentales para el despliegue de la electromovilidad consiste en el desarrollo de capital humano preparado para enfrentar el avance de la tecnología. La ausencia de conocimiento relacionado a esta materia se hace más presente en regiones. El año 2021, a través de ChileValor, se publicaron dos perfiles laborales relacionados a electromovilidad: Especialista en diagnóstico y mantenimiento de vehículos eléctricos e Instalador(a) de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.

Durante el año 2024, se desarrollaron cursos con la ayuda de distintas instituciones académicas, tomando como base los perfiles anteriores. Se logró capacitar a un total de 171 personas en el perfil de diagnóstico y mantenimiento para las regiones de Valparaíso, Metropolitana y La Araucanía, y un total de 103 personas para el perfil de instalador(a) de infraestructura de recarga para las regiones de Maule, Los Lagos, O'Higgins y Los Ríos.[1].

Entre los años 2023 y 2024 se ha capacitado a un total de 217 instaladores e instaladoras electricistas de 7 regiones del país en el segmento de instalaciones domiciliarias para recarga de vehículos eléctricos. Se espera que para el presente año se capaciten 60 nuevos beneficiarios. Durante el año 2024, se suma el desarrollo de 3 nuevos perfiles laborales a los 2 ya existentes en electromovilidad, correspondientes a: Gestor(a) de proyectos de electrificación en transporte, Supervisor(a) de electrolinera en operaciones de transporte eléctrico y Mantenedor(a) de vehículos de micromovilidad eléctrica, compromiso realizado en la Ruta por la electromovilidad al 2026.

También el año 2024 se implementaron 3 cursos de sensibilización sobre seguridad e intervención en accidentes con vehículos eléctricos. Los cursos fueron destinados a personal de primera respuesta ante emergencias pertenecientes a las regiones de Antofagasta, Maule y Los Lagos, que en conjunto sumaron un total de 73 formados en esta materia. Como producto de estos cursos, se desarrolló el protocolo de intervención ante accidentes que será base para hacer nuevas capacitaciones.

7.6. EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD

→ 7.6.1. Implementaremos el Plan Nacional de Eficiencia Energética

Avance o resultados a reportar: En el marco de la colaboración con el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), en 2024 se llevó a cabo un proceso de revisión de la eficiencia energética en Chile. El "Peer Review on Energy Efficiency in Chile" se realizó en conjunto con un equipo de expertos internacionales formado por representantes de las economías APEC y expertos del Asia Pacific Energy Research Centre (APERC, situado en Japón). Esto ofreció la oportunidad de aprender de las experiencias de otras economías de APEC y ampliar la red de expertos en política de eficiencia energética, así como de monitorear los avances en este ámbito en términos del desarrollo de las políticas institucionales, el marco legal y regulatorio, el levantamiento y monitoreo de información, así como el estado de la eficiencia energética en ámbitos relevantes relacionados a la industria y el comercio, las edificaciones, los equipamientos, el transporte, las ciudades y la transición energética en general, recibiendo recomendaciones que servirán de insumo para la actualización del Plan Nacional de Eficiencia Energética correspondiente al periodo 2027-2031.

→ 7.6.2. Aceleraremos la implementación de sistemas de gestión de la energía en grandes consumidores

Avance o resultados a reportar: En el marco del artículo 2 de la ley 21.305 sobre eficiencia energética, durante el 2024, se desarrolló el tercer Proceso de Reporte Energético que consideró la información de consumo energético del 2023. En este proceso se generó un listado referencial de 1.367 empresas obligadas a reportar. Como resultado, el 92,8% de las empresas terminaron su reporte y el 7,2% restante no cumplió con el proceso, ya sea no finalizándolo correctamente o bien no participando en este. Dichos incumplimientos fueron oficiados a la SEC para que tome las acciones de fiscalización correspondientes.

Sobre la base del proceso de reporte, el 4 de agosto de 2024 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°29, que identificó a 298 Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía (CCGE) que después del proceso de discrepancia quedó en 257 CCGE. Además, el 2024, los CCGE identificados en años anteriores (Resolución 13 y 32, ambas publicadas en el Diario Oficial en el 2023), cumplieron con la implementación total de sus Sistemas de Gestión Energética -SGE- siendo 201 los SGE implementados por 184 Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía. Desde principios de año hasta abril de 2025 se trabajó en el desarrollo y creación de una plataforma informática que permitiera a los CCGE realizar su reporte con mayor facilidad y al equipo del Ministerio, realizar un trabajo más eficiente en la revisión y análisis de la información contenida en los mismos.

A fines de 2024, el Ministerio de Energía, elaboró y publicó el primer Reporte sobre avances de los SGE a partir de la información entregada por 67 CCGE que debían entregar su Informe de Avance sobre sus SGE. Entre las principales conclusiones de este informe, cuenta la importancia que tiene la estandarización de los distintos conceptos asociados a los procesos de los Consumidores con Capacidad de Gestión de la Energía, de tal manera de poder unificar y facilitar los análisis, sin caer en la interpretación de los datos, y que permita entender los límites y alcances de la información que los CCGE entregarán a futuro.

El 2 de enero de 2025 se inició el proceso de Reporte Energético 2025 con un total de 1.403 empresas llamadas obligatoriamente a reportar sus consumos e intensidad energética en el marco del artículo 2 de la ley 21.305. El proceso cerró el 9 de mayo y se están analizando los resultados. De la misma manera en el mismo periodo se realizó el reporte de avance de los SGE de los CCGE vigentes y está en análisis.

Por otro lado, con el propósito de apoyar la implementación de los SGE, durante el 2024 se

realizó por primera vez la acreditación de auditores de verificación y acreditación, a través de un examen de conocimientos. Un total de 16 auditores aprobaron el examen y fueron incorporados al registro de auditores de la SEC.

Como parte de las medidas habilitantes para promover y acelerar la incorporación de los SGE en las empresas, el 9 de mayo de 2025 se realizó la premiación de las empresas que postularon al Sello de Excelencia Energética, reconociendo a 22 empresas con 51 instalaciones en las distintas categorías de Sello Oro, Plata y Bronce. En cuanto al cofinanciamiento para la implementación y certificación de SGE, el 2024 se recibieron 4 nuevas organizaciones como beneficiadas, considerando que este fue el último año en que se brindará dicho apoyo.

→ 7.6.3. Facilitaremos las condiciones que permitan a las micro, pequeñas y medianas empresas implementar medidas para el uso y gestión eficiente de la energía

Avance o resultados a reportar: El programa Gestiona Energía MiPyMEs contó con la participación de más de 440 personas en las capacitaciones impartidas. Con respecto a los cursos en línea gratuitos, desde el inicio del programa al 2024, se han registrado más de 2 mil usuarios. Asimismo, la Asistencia Técnica gratuita a MiPyMEs ejecutó 15 solicitudes de este servicio que se ofrece a las micros y pequeñas empresas que se han capacitado y han registrado sus consumos energéticos, mientras que a abril de 2025 ya se cuenta con 21 asistencias realizadas a micros y pequeñas empresas.

→ 7.6.4. Desarrollaremos políticas públicas que favorezcan el uso de soluciones eficientes para satisfacer las demandas térmicas y motrices de los sectores productivos

Avance o resultados a reportar: En el marco de la implementación de la Estrategia de Descarbonización del país y el apoyo al desarrollo de políticas públicas que favorezcan la implementación de soluciones eficientes en sectores productivos, durante 2024 se realizó un proceso de propuesta al SFLAC (Spanish trust Fund for Latin America and the Caribbean) a través del Banco Mundial. Esto, con el objetivo de obtener apoyo para la implementación de las políticas, complementando los esfuerzos existentes para abordar las brechas clave y el impulso que falta para que Chile logre la carbono neutralidad. Al respecto, se realizó la propuesta de financiar una línea de trabajo de eficiencia energética en motores eléctricos que permita avanzar con la caracterización del mercado, la revisión de esquemas de financiamiento y la modernización o implementación de motores más eficientes, enfocado en la revisión y mejoramiento de los estándares de eficiencia energética de los mismos. De esta forma, se logró asegurar el financiamiento de una la línea de trabajo en eficiencia energética de motores eléctricos para avanzar en la actualización y ampliación de estándares mínimos, que ayuden a la descarbonización de los sectores productivos

EJE 8: **MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN**

8.1 MODERNIZACIÓN REGULATORIA DEL SECTOR

→ **8.1.1. Propondremos una transformación del segmento de distribución del sector eléctrico con el fin de promover tarifas más equitativas y mejorar la calidad del servicio eléctrico**

Avance o resultados a reportar: Con fecha 3 de julio de 2024, se presenta el diagnóstico para la modificación reglamentaria de los Decretos Supremos N°88 para Medios de Generación de Pequeña Escala y N°57 de Generación Distribuida para Autoconsumo, abordando la Coordinación de la Operación de los Sistemas de Distribución Eléctrica, la incorporación de nuevas tecnologías como el almacenamiento de energía en distribución, modificaciones a los procesos de conexión a la red, modificaciones del mercado eléctrico, tratamiento de contingencias y congestiones, tratamiento e implementación de proyectos de propiedad conjunta y proyectos de autoconsumo. Posteriormente, entre julio y noviembre de 2024, se realizan las mesas de trabajo público-privada para el análisis de propuestas y consensos, finalizando con la sistematización de información para la propuesta de modificación reglamentaria.

Durante el mes de julio de 2025, se realizará una presentación pública en la que se expondrán los aspectos más relevantes que se incorporarán en esta actualización reglamentaria. Posteriormente, se abrirá un periodo de consulta pública para recepción de observaciones por parte de la industria para el Decreto Supremo N° 88.

8.2 INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

→ **8.2.2. Dedicaremos recursos para recolectar, procesar y generar la información necesaria para el desarrollo y evaluación adecuados de los instrumentos de política pública que desarrolla el Ministerio de Energía**

Avance o resultados a reportar: El Ministerio de Energía elabora año a año el Balance Nacional de Energía (BNE), un informe estadístico anual que detalla las transacciones de energía en el país durante un año calendario. Describe la producción, transformación, venta y consumo final de energía, por energético y sector económico, a nivel nacional y regional. El BNE es un insumo clave para analizar el sector energético, diseñar políticas públicas y tomar decisiones.

En cuanto a la estimación del Balance Nacional de Energía del año de referencia 2023, que fue publicado en enero de 2025, se avanzó tanto en la incorporación de nuevas empresas al proceso, como la incorporación de nuevos energéticos estudiados, permitiendo una mirada más robusta de los flujos energéticos en el país.

→ **8.2.4. Trabajaremos para mejorar la disposición y la difusión de la información por parte de las instituciones públicas del sector hacia los usuarios, tanto para personas como para instituciones públicas y privadas**

Avance o resultados a reportar: Durante el año 2024 se avanzó en la implementación del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), cuyo objetivo es “Mejorar la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado a través de la instalación de capacidades en las instituciones para diagnosticar los principales hechos o circunstancias que dificultan una buena calidad de servicio y diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora”. Los principales logros en este ámbito fueron los siguientes:

- Elaboración de la primera Política de Calidad de Servicio de la Subsecretaría de Energía de manera participativa. La iniciativa plantea la forma en que nuestra institución busca relacionarse con las personas usuarias, entregando directrices y líneas de acción a cumplir en las interacciones con la ciudadanía.
- Diseño del Plan Anual de Mejoramiento de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria, de manera participativa. El Plan Anual de Mejoramiento es una herramienta de gestión, elaborada en base a los aspectos identificados en el diagnóstico realizado, define los objetivos y actividades a implementar durante el año 2025 y busca operativizar lo propuesto en la Política de Calidad de Servicio.
- Se actualizó el Diagnóstico de Brechas en Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria para el 2024: Se definieron los principales problemas a resolver en materia de calidad de servicio y experiencia usuaria en un informe que contempla fortalezas, debilidades, riesgos, puntos críticos y ámbitos prioritarios de trabajo. El Diagnóstico de Brechas fue actualizado considerando el análisis de diversas fuentes de información, entre ellas: caracterización de registros administrativos e identificación de trámites; análisis de tiempos de respuesta de trámites y canales de atención; análisis de reclamos y su tiempo de respuesta; y revisión de instrumentos de percepción. Este Diagnóstico actualizado fue la base para la elaboración del Plan de Mejoramiento.

Es importante destacar que estos instrumentos de gestión fueron elaborados participativamente durante el año 2024, considerando la opinión de los miembros del Comité de

Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria, conformado por funcionarias y funcionarios de todos los niveles jerárquicos, de todas las regiones, de personas funcionarias que atienden público y representantes de la Asociación de funcionarios del Ministerio de Energía. Asimismo, durante el proceso de elaboración de estos instrumentos se consideró la opinión de los representantes del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC). A través de estos 3 instrumentos, que guiarán los progresos en materia de Calidad de Servicio, buscaremos promover una mejora continua en la entrega de servicios a todas las personas usuarias, sean estos ciudadanos, empresas, ONG, comunidades, academia, entre muchos otros que interactúan con esta institución.

Por otra parte, durante el año 2024 hemos continuado dando atención a los requerimientos de la ciudadanía a través de distintos canales (formulario, presencial, derivaciones de otras instituciones). Durante el año 2024 recibimos un total de 4.469 requerimientos ciudadanos, lo que representa un crecimiento de 90,31% respecto a 2023. Este aumento corresponde al impacto del proceso de otorgamiento del Subsidio Eléctrico transitorio, respecto a convocatoria 1 y 2. Respecto al subsidio eléctrico, y por su relevancia para los hogares socioeconómicamente más vulnerables del país, se potenció una línea directa de atención con los usuarios e interesados, a través de diversos canales de atención para llegar a los a las familias más vulnerables, quienes no siempre poseen acceso a canales digitales. En la primera convocatoria del subsidio, tuvimos un total de 1103 atenciones presenciales en nuestras distintas oficinas del país, además de las habilitadas por la SEC. Habilitamos un call center que atendió durante el segundo semestre del 2024 un total de 68.277 llamadas telefónicas a nivel nacional, atendiendo las dos convocatorias del subsidio. En los teléfonos de atención ciudadana del Ministerio atendimos un total de 5.140 llamadas por el subsidio y en el portal de atención ciudadana se cursaron 1461 solicitudes. Respecto a canales digitales, recibimos 9615 consultas por Chat bot WhatsApp y 29.727 consultas por Chat bot web. Respecto a las solicitudes de acceso a la información pública, correspondiente a las solicitudes de acceso a la información regidas por la Ley 20.285, durante el 2024 hubo un aumento de 12,08% en el ingreso de solicitudes de acceso a la información pública en relación con el año 2023.

Durante 2025 se lanzará una plataforma digital destinada a integrar proveedores vinculados a la cadena de valor del hidrógeno, mejorando la disponibilidad de información para usuarios públicos y privados.

Paralelamente, desde 2024 se está desarrollando una plataforma única de tramitación para proyectos especiales de hidrógeno verde (SEC), que permitirá gestionar su ingreso, seguimiento y evaluación de forma centralizada y eficiente.

8.3 MÁS Y MEJOR COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES

→ **8.3.1. Modernizaremos las instituciones y capacidades del sector energía para mejorar el funcionamiento del aparato público y la calidad de los servicios energéticos. Una de estas mejoras contempla la modernización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en cuanto a su organización, dotación de personal y herramientas, con el fin de mejorar su capacidad de acción y la efectividad en el cumplimiento de sus funciones**

Avance o resultados a reportar: Gracias al convenio la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) ha podido crear, mantener y perfeccionar diversas plataformas in-

formáticas destinadas a facilitar la tramitación y fiscalización de instalaciones y procesos relacionados a proyectos de generación distribuida (GD). Por otra parte, el convenio ha permitido financiar actividades de difusión del marco regulatorio de la GD destinadas a actores de la industria, tanto del sector público como del privado. Así, la SEC realiza un importante levantamiento de información sobre la industria de la generación distribuida, detectando brechas y dificultades para el desarrollo de proyectos. A partir de este trabajo, tanto la SEC como otros organismos públicos elaboran los diagnósticos y propuestas de perfeccionamiento regulatorio para promover el desarrollo de la GD.

→ 8.3.2. Avanzaremos en la descentralización administrativa del Ministerio de Energía a través de la entrega de mayores facultades a nuestras Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI)

Avance o resultados a reportar: Durante 2024 sesionó el Comité Técnico para la descentralización institucional configurando una propuesta genérica de líneas de acción a desarrollar para abordar este desafío país, trabajo interno que se enmarca en una de las cuatro perspectivas transversales del Programa de Gobierno 2022-2026.

→ 8.3.4. Fomentaremos el buen uso de la energía en el Estado a través del Programa Gestiona Energía del Sector Público

Avance o resultados a reportar: En 2024, con relación a este compromiso, 182 servicios lo comprometieron monitoreando 3931 edificios. El consumo de energía total fue de 286 GWh, considerando electricidad y gas por red. En cuanto a la plataforma "Flota Vehicular" se lleva el registro de 3984 vehículos al 2024. Durante este mismo año desarrollaron nuevos módulos en la plataforma de Gestiona Energía que permiten registrar el Plan de Gestión Ambiental de los servicios, herramienta que permite reportarenergía, vehículos, papel, agua, residuos, compas sustentables, baja de bienes y traslado de personas, cuáles son sus brechas, objetivos, acciones e indicadores.

8.4 POLÍTICAS PÚBLICAS MÁS COMPLETAS E INTEGRADAS

→ 8.4.1. Realizaremos un análisis de impacto regulatorio acabado a todos los cambios legislativos y reglamentarios que tengan un impacto directo en la ciudadanía

Avance o resultados a reportar: El ministerio ha continuado su compromiso de diseñar políticas basadas en evidencia, elaborando Informes de Impacto Regulatorio con información de calidad para orientar su proceso de toma de decisión de políticas públicas. Tal es el caso del proyecto de ley de ampliación del subsidio eléctrico ingresado durante el año 2024, que estuvo acompañado de un Informe de Impacto Regulatorio Estándar. A su vez, se dispuso en el sitio web del ministerio los Informes de Impacto Regulatorio de proyectos de ley y decretos que han sido liderados por el Ministerio de Energía, y que han sido revisados por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con tal de cumplir el principio de publicidad contenido en el Instructivo Presidencial N°003.

→ 8.4.2. Implementaremos una evaluación y seguimiento continuo de las políticas públicas implementadas y sus compromisos asociados

Avance o resultados a reportar: El Ministerio de Energía se encuentra estableciendo un

proceso integral para el seguimiento de la Política Energética Nacional (PEN), entendiéndola como un ciclo continuo que abarca desde la identificación de necesidades de la ciudadanía hasta la rendición de cuentas. Este proceso de monitoreo y evaluación es crucial para entender el avance hacia las metas, la efectividad de los instrumentos implementados y la coherencia de las políticas públicas. Se compone de etapas clave como la preparación de indicadores, simulaciones para proyectar tendencias, una evaluación y discusión profunda de los hallazgos para ajustar objetivos y la posterior toma de decisiones políticas que alineen las acciones con la visión a largo plazo.

Para asegurar la correcta implementación y el impacto de este seguimiento, se está diseñando una estructura de gobernanza robusta que se será instalada en el Ministerio de Energía. Esta incluirá un Consejo Externo Asesor, cuyo rol será ofrecer orientación estratégica de alto nivel, considerando el contexto económico, político y social. Este Consejo permitirá al ministerio tener apoyo experto para construir instrumentos de política pública coherentes y mantener una visión estratégica, permitiendo contar de manera permanente con una mirada estratégica que permita visualizar al pasado, analizar el presente y proyectar de mejor forma el futuro.

→ **8.4.3. Profundizaremos el sello participativo del Ministerio de Energía en sus políticas públicas**

Avance o resultados a reportar: En el año 2024, se elaboró en forma participativa el Plan de descarbonización y el Plan de mitigación y adaptación al cambio climático del sector energía. El Plan de descarbonización se terminó durante el 2024. Este se realizó a través de un proceso participativo que contó con más de 130 personas y tuvo como propósito fundamental articular la discusión estratégica y análisis de representantes del sector privado, público, sociedad civil, organismos internacionales y la academia. Por una parte, se realizó la mesa de descarbonización que tuvo la participación de actores claves (sociedad civil, academia, gremios, empresas involucradas, consultores y expertos e instituciones públicas), quienes abordaron las condiciones para acelerar la descarbonización y reducción progresiva de las emisiones globales y locales del sector eléctrico. Por otra parte, se realizaron talleres con ONGs y organizaciones de la sociedad civil en las regiones de Santiago, Maule y Biobío para levantar percepciones y opiniones sobre las propuestas a incluir en el Plan.

Con respecto al Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, la elaboración del Anteproyecto se hizo a través de un amplio proceso participativo con ciudadanía en general en las regiones Metropolitana, O'Higgins, Coquimbo, Biobío y Magallanes, donde se convocó a un total de 180 personas. Adicionalmente, se realizó un proceso de participación focalizado en pueblos indígenas. Así, el Ministerio de Energía implementó sesiones de trabajo dirigidas a representantes de los diferentes pueblos originarios, en vista de su rol clave en la lucha contra el cambio climático y la consecución de una transición energética justa, segura y resiliente. Dicho proceso constó de 22 diálogos participativos regionales e interregionales; 4 encuentros macrozonales (Austral: Punta Arenas, Norte: Antofagasta; Centro: Santiago; Sur: Temuco) y un encuentro nacional con miembros de cada pueblo indígena elegidos por quienes participaron en las instancias anteriores, con el objetivo de acordar los últimos contenidos y modificaciones a la propuesta de medida planteada desde las contrapartes para enfrentar el cambio climático. Como complemento al despliegue territorial, se realizó un proceso de participación asincrónico en la plataforma virtual "Participa con Energía"¹, a través de un cuestionario sobre impactos y efectos del cambio climático, el que fue respondido por 54 personas pertenecientes a estas comunidades. A partir del proceso señalado, se llevó a cabo la propuesta de medida con foco en las necesidades detectadas, correspondiendo está a la medida "I5 - Adaptación de pueblos indígenas y originarios en el marco de la transición energética", que incluye 5 submedidas, específicas para PPII. Por último, también se consideró en el proceso participativo las voces de las niñez y juventudes, por cuanto ellos/as experimentan los impactos del cambio climático de manera diferenciada, poseen una mirada auténtica, crítica e innovadora, y

¹ www.participaconenergia.minenergia.cl

porque será a quiénes, en el futuro, les tocará enfrentar los efectos de las decisiones que tomemos hoy. A partir del apoyo técnico y la supervisión de UNICEF como punto focal de protección, se desarrolló un taller con representantes de organizaciones juveniles para co-construir la visión de cambio de los tres ejes, a partir del trabajo en 3 medidas prioritarias del Anteproyecto.

En lo referido al Estudio de Franjas Entre Ríos Pichirropulli, hicimos un levantamiento de información en 23 comunas involucradas en la Franja y diversas reuniones territoriales en las regiones involucradas, lo que permitió un diseño y despliegue de una nueva estrategia territorial para las regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos para realizar en el 2025. Hicimos también un proceso participativo para la modificación del Decreto 57, a través de una mesa de trabajo con participación del sector público, privado, gremios y ONGs.

Durante el año 2024, avanzamos con la Consulta Indígena respecto al reglamento de la Ley que regula los biocombustibles sólidos. En total, se llevaron a cabo 194 reuniones distribuidas en 82 sedes de consulta, correspondientes a diversas instancias de deliberación interna de los pueblos involucrados. En estas instancias, se debatieron y presentaron más de 800 propuestas y observaciones al reglamento preliminar. Además, organizamos 27 Diálogos Regionales en los cuales se trabajaron preacuerdos, y desarrollamos la primera parte del Diálogo Nacional, que contó con la participación de 140 representantes indígenas provenientes de todas las regiones del país. En este proceso participaron los pueblos Aymara, Quechua, Lickan Antay, Diaguita, Colla, Mapuche, Kawésqar y Selknam. Más adelante, en marzo de 2025, se reanudó el Diálogo Nacional para darle continuidad al trabajo iniciado. Como resultado del proceso general, se implementaron 110 modificaciones en el reglamento como parte de 26 acuerdos. También se identificaron 11 acuerdos adicionales que quedaron comprometidos fuera del reglamento marco. Todo lo establecido fue formalmente firmados entre los representantes de los pueblos indígenas y el Ministerio de Energía.

Durante el año 2024, se dio término al 5to período del Consejo de la Sociedad Civil nacional (COSOC) se convocó a postulaciones – donde recibimos 53 postulantes - y se realizó el nombramiento del nuevo COSOC nacional que nos acompañará en el período 2025-2026, y que realizó sus primeras dos sesiones los meses de marzo y abril de 2025. Asimismo, durante el año 2024 mantuvimos en funcionamiento 2 COSOC regionales.

En la misma línea, durante el año 2024 se realizó una sesión de la comisión de seguimiento del capítulo indígena de la política energética nacional, en la que se compartieron logros, avances y desafíos para el desarrollo energético de estos. La instancia tiene por objetivo principal acompañar la implementación y evaluación de las acciones consignadas en el Capítulo Indígena de la PEN, así como nuevas prioridades de política pública establecidas por el Ministerio de Energía. La Comisión de Seguimiento ha sido una instancia fundamental, junto a la Comisión de Energía del Consejo Nacional de CONADI, para canalizar y validar prioridades del Ministerio de Energía respecto de derechos e intereses de los pueblos indígenas, con ellos.

AVANCES EN OTRAS INICIATIVAS

HACIA UNA GESTIÓN CIUDADANA

Iniciativas orientadas al fortalecimiento de la participación.

La participación con juventudes en el marco de la construcción del Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

El Ministerio de Energía procura llevar adelante su trabajo considerando los marcos normativos, jurídicos y políticos que orientan la protección y el respeto de los Derechos Humanos. En este sentido, la construcción de la política pública energética para hacer frente a los efectos del cambio climático debe considerar el involucramiento de los grupos vulnerables, y en específico las voces de las niñezes y juventudes, porque será a quiénes, en el futuro, les tocará enfrentar los efectos de las decisiones que tomemos hoy.

A partir del apoyo técnico y la supervisión de UNICEF como punto focal de protección, se desarrolló un taller con representantes de organizaciones juveniles para co-construir la visión de cambio de los tres ejes, a partir del trabajo en 3 medidas prioritarias del Anteproyecto. A continuación, se detalla los resultados:

- Descarbonización (Eje mitigación): A 2050, Chile es un país que produce y consume su energía de manera consciente y responsable, con una matriz 100% limpia y renovable, bajo los principios de justicia, equidad, descentralización y suficiencia energética. Las centrales a carbón han sido retiradas y/o reconvertidas, y las zonas en transición se encuentran recuperadas ambiental y socialmente, encontrando una nueva identidad productiva. Asimismo, los nuevos proyectos de energía renovable se planifican considerando las variables socioculturales, ambientales y de trayectoria de los territorios, y existe una participación considerable de energía ciudadana, gracias a la expansión de la generación distribuida.
- Acceso a la energía (Eje adaptación): A 2050, el 100% de los hogares rurales y vulnerables de Chile tiene acceso a energía eléctrica equitativa y sostenible, a través de soluciones seguras, eficientes y adecuadas a la realidad de cada territorio, promoviendo la autonomía energética y el uso de energías renovables en zonas aisladas y vulnerables energéticamente. Las y los beneficiarios, en particular las comunidades rurales aisladas, se han organizado y capacitado como agentes partícipes de su propia provisión de energía, proliferando la creación de cooperativas y comités de electrificación rural, con apoyo del Estado para su conformación, operación y mantenimiento.

- Creación de capacidades y empoderamiento (Eje integración): Se trabaja para que en el año 2050, las niñezes y juventudes sean conscientes de donde proviene la energía que utilizan, cómo se genera, transmite y distribuye. Asimismo, se entrega educación cívica y se promueve una participación efectiva en todos los niveles educativos, de manera de empoderar a las y los estudiantes, y que su voz se encuentre representada en los procesos de toma de decisión. Además, los espacios de educación superior incorporan de manera transversal un enfoque de cambio climático, eficiencia energética y sostenibilidad. Asimismo, fomentan la innovación pública y facilitan el flujo de ideas provenientes de las y los jóvenes hacia los desarrolladores de las políticas energéticas.

Orientaciones para la identificación de riesgos y protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el marco del desarrollo de proyectos energéticos.

En colaboración con UNICEF, se avanzó en un borrador de orientaciones técnicas para empresas del sector energético, fortaleciendo la identificación de implicaciones y riesgos para la niñez y adolescencia derivados de su operación, así como también para asegurar la adopción de acuerdos sostenibles con las comunidades, relevando a la niñez como grupo de especial protección.

Programas, fondos concursables, subsidios y otras iniciativas a destacar.

Medidas extraordinarias orientadas a los apoyos sociales

A través de la oficina internacional se realizaron gestiones con BID Invest para la estructuración de facilidad financiera que permitió iniciar el proceso de normalización de las tarifas eléctricas, y con el BID para apoyo en la estructuración e implementación del subsidio eléctrico, consiguiendo fondos para la contratación de profesionales que coordinen la oficina de subsidios, que por primera vez empezó a funcionar en nuestro Ministerio.

Subsidio Eléctrico

Durante el año 2024 se ejecutaron dos procesos de postulación al beneficio de subsidio eléctrico. En el primero, resultaron 1.583.115 hogares beneficiados, que corresponde al 98% de adjudicación respecto del total de solicitudes. Para la segunda convocatoria, se asignó el beneficio a 1.808.388 hogares, equivalente al 96% de las postulaciones recibidas, todos hogares dentro del tramo del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH). Los domicilios beneficiados recibieron un descuento mensual por cada semestre que va desde los \$23.890 hasta los \$81.890, dependiendo del número de integrantes y de las alzas tarifarias de cada semestre. Para financiar esta política pública, el fisco dispuso para la primera y segunda convocatoria, de MM\$48.000 y MM\$94.000, respectivamente.

Agua Rural Solar

Debido al aumento de la tarifa eléctrica y como complemento de este gasto, se ha puesto énfasis en facilitar la implementación de medidas de gestión de energía en organizaciones sociales, específicamente en Servicios Sanitarios Rurales (SSR) ex – APR. El año 2024 comienza una línea de trabajo entre el Ministerio de Energía, la DOH y el MDS, para que los SSR, incorporen sistemas fotovoltaicos y medidas de eficiencia energética progresivamente.

El 28 de enero de 2025 se lanzó la convocatoria para SSR de la región de Coquimbo y Valparaíso, con el objeto de diseñar proyectos de eficiencia energética y energías renovables para autoconsumo. Durante el mes de febrero se cerró el concurso con 6 postulaciones válidas.

El 7 de marzo de este año se lanzó la convocatoria Agua Potable Rural con el objeto de diseñar proyectos de eficiencia energética y energías renovables para autoconsumo en SSR. En abril se cerró con 170 postulaciones válidas, que se encuentran en evaluación.

Parque Solar Comunitario.

Es un concurso a nivel nacional para todos los municipios para optar a diseños de proyectos fotovoltaicos bajo el modelo de propiedad conjunta, el resultado del concurso contempló 59 municipios admisibles.

OTRAS GESTIONES RELEVANTES

Rebaja de umbral de cliente libre

El Ministerio de Energía dio inicio al procedimiento de análisis de la factibilidad de la rebaja del umbral de clientes libres, en la búsqueda de apoyar a las PYME's, debido al alza de las tarifas eléctricas. Para eso se solicitó al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) su pronunciamiento, el cual emitió el Informe N°33/2024 el 27 de noviembre de 2024. Este procedimiento, que se encuentra mandatado de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), se remite a la potestad informativa de dicho Tribunal, establecida en el artículo 18 N°7 del DL N° 211, como condición habilitante para el ejercicio de la decisión administrativa por parte del Ministerio de Energía, que indica que podrá rebajar el umbral del límite de cliente libre. El Tribunal de Libre Competencia (TDLC) solicitó la participación de entidades públicas y privadas, analizando los antecedentes y opiniones para entregar este Informe, en el cual se concluye que la solicitud no genera riesgos sustanciales a la competencia. En consecuencia, se informa la aprobación, permitiendo la rebaja a 300 kilowatts.

Avance o resultados a reportar: Resolución Exenta N°58 de 9 de diciembre de 2024 del Ministerio de Energía que "Rebaja límite de capacidad instalada para optar a ser cliente libre, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 147º, literal d) de la ley general de servicios eléctricos", pasando de 500 kilowatts a 300 kilowatts.

Guía Informativa de Clientes Libres

En concordancia con algunas recomendaciones que realizó el TDLC, en el informe que concluyó que la rebaja del umbral no genera riesgos sustanciales a competencia, el Ministerio de Energía comenzó el desarrollo de una guía informativa para que los clientes que se encuentran dentro del rango de elegibilidad. Esta guía tiene por objetivo transparentar información relacionada con el mercado eléctrico chileno, y por sobre todo informar de las responsabilidades y deberes que deben asumir los clientes regulados que desean migrar a un régimen libre. Para el desarrollo del documento, se recogieron recomendaciones y comentarios de la Fiscalía Nacional Económica, del Coordinador Eléctrico Nacional, de la Comisión Nacional de Energía, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de gremios del sector eléctrico y de asociaciones de consumidores.

Avance o resultados a reportar: La publicación y lanzamiento de la guía se realizó en el marco de un evento conjunto, liderado por el Ministro Diego Pardow, en el que participó

el Ministro de Economía, Nicolás Grau, el Cordinador Eléctrico Nacional (CEN) y el Fiscal Nacional Económico, llevada a cabo el 06 de junio de 2025.

Instalación electrolizadores en instituciones de educación

Dado el gran desafío que presenta la industria del hidrógeno verde y sus derivados, y el despliegue de su cadena de valor en cuanto a contar con personas calificadas para su desarrollo, el Ministerio de Energía, junto al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, están trabajando para establecer módulos de enseñanza práctica en liceos técnico-profesionales, centros de formación técnica y universidades estatales de las regiones de Antofagasta y Magallanes y la Antártica Chilena. Estos módulos permitirán acercar la enseñanza práctica del proceso de electrólisis y la operación y mantención de electrolizadores a los futuros técnicos.

Durante el año 2024, se firmaron dos convenios con las universidades públicas de la región de Antofagasta y Magallanes para implementar este desafío. En diciembre de 2024, ambas universidades comenzaron la compra de kits educacionales para los liceos en sus respectivas regiones. El proceso restante incluye la confección y firma de convenios con los Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de educación respectivos para lograr la transferencia de recursos a los liceos destinatarios.

En cuanto a los electrolizadores industriales, en mayo de 2025, se logró adjudicación del proceso de licitación pública desde la Universidad de Antofagasta, ya estando en proceso de cierre de la compra. Al mismo tiempo, la Universidad de Magallanes está afinando detalles con el ejecutor bajo la modalidad de "compra directa", proyectando que los electrolizadores se estarán instalados a fin del presente año.

Seminarios de pobreza energética (La Araucanía, Coquimbo, Los Ríos y Metropolitana)

En el transcurso del año 2024, el Ministerio de Energía realizó tres seminarios en torno a la pobreza energética en las regiones de La Araucanía, Coquimbo y Los Ríos, todos en modalidad presencial. Estas instancias tuvieron por objetivo abordar, desde una perspectiva local y participativa, la situación de la pobreza energética en aquellos territorios, congregando a actores del ámbito público y privado, quienes participaron en paneles de discusión relativos al acceso a la energía, calidad del suministro eléctrico y de los energéticos, los costos asociados, y las condiciones de habitabilidad de las viviendas, permitiendo generar un diagnóstico local sobre las brechas de la pobreza energética en las tres regiones. Durante el segundo semestre de 2025, se desarrollará un nuevo seminario de pobreza energética en la región Metropolitana, el que estará dirigido a generar espacios de exposición y diálogo en torno a soluciones intersectoriales para reducir la pobreza energética.

Visualizador de pobreza energética- Compromiso Estado Abierto

Para el tercer trimestre de 2025, el Ministerio de Energía dispondrá un visualizador de pobreza energética a través de una plataforma digital abierta que permita a la ciudadanía visualizar e interactuar con el concepto y conocer indicadores relacionados a esta problemática, tanto a nivel nacional, regional y comunal. La plataforma busca sensibilizar a la población sobre las brechas energéticas en Chile a través de información proveniente de diversas fuentes. Además, dará a conocer los distintos programas que desarrollan los Ministerios para reducir la pobreza energética en el país. Esta iniciativa, es además parte del 6to plan de acción de Estado Abierto coordinado por la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), que busca fomentar la transparencia de los datos para que la ciudadanía pueda hacer uso de ellos. Durante el mes de mayo de 2024, el Ministerio de Energía participó en la "Feria de Estado Abierto" en la Plaza de la Constitución, donde asistieron también otras instituciones invitadas por SERGPRES. En dicha instancia, el Ministerio de Energía estuvo presente con

un stand, donde funcionarios de la División de Acceso y Desarrollo Social entregaron información sobre pobreza energética y las características que tendrá la plataforma digital. A su vez, durante el 2024 el Ministerio de Energía participó en distintas instancias de diálogo y trabajo organizadas por Gobierno Abierto, las cuales tenían por objetivo monitorear el avance de cada compromiso.

Estudios

- Estudio de índices de precios de sistemas de calefacción para hogares. El estudio fue finalizado y se obtuvo información de mercado de precios de distintas tecnologías de sistemas de calefacción, incluyendo costos de inversión y de instalación, como una manera de disponer a la ciudadanía información actual de las distintas alternativas de calefaccionar el hogar.
- Estudio Indices de precios de sistemas de aislación térmica para viviendas. El estudio fue finalizado y se obtuvo información de mercado de precios de distintas tecnologías de sistemas aislación térmica, incluyendo costos de inversión y de instalación, como una manera de disponer a la ciudadanía información actual de las distintas alternativas de aislar térmicamente las viviendas.

REPORTE DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA Y REGULATORIA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA

Gestión Legislativa

A) Leyes publicadas

- Ley N° 21.667, que modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de abril de 2024.

El proyecto de ley tiene como objeto perfeccionar el sistema de estabilización de tarifas eléctricas para evitar alzas bruscas en las cuentas de los clientes regulados, normalizar progresivamente las tarifas para que reflejen los costos reales de producción, y establecer un subsidio temporal para proteger a las familias más vulnerables, ante el agotamiento de los mecanismos previos (leyes N° 21.185 y N° 21.472).

- Ley 21.711, que perfecciona la ley N°19.657, sobre concesiones de energía geotérmica, para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica, publicada en el Diario Oficial con fecha 4 de noviembre de 2024.

El proyecto de ley moderniza y perfecciona la actual Ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica, para facilitar el desarrollo de aprovechamientos someros de energía geotérmica, promoviendo su uso directo en ámbitos residenciales, públicos e industriales, fomentando así el despliegue de tecnologías limpias y eficientes que aporten a la diversificación de la matriz energética y a la mejora de la calidad de vida de las personas.

- Ley N° 21.721, de transición energética (que modifica la ley general de servicios eléctricos, en materia de transmisión eléctrica): fecha de publicación en el diario oficial: 27 de diciembre de 2024

Iniciativa legislativa que busca acelerar la transición energética en Chile para cumplir las metas climáticas de carbono neutralidad al 2050, mediante el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica. En dicho sentido, mediante distintas medidas concretas, se otorgan herramientas para impulsar un sistema de transmisión más eficiente, flexible y moderno.

- Ley que Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cobro de tarifa eléctrica para servicios sanitarios rurales. Ley 21.657, publicada en el diario oficial el 19 de febrero de 2024.

Moción parlamentaria, con rol activo del Ministerio de Energía. El proyecto consiste en modificar la Ley General de Servicios Eléctricos para reducir el cobro por recargos en la tarifa eléctrica, específicamente el recargo por horario punta y el límite de invierno, aplicados a los Servicios Sanitarios Rurales (SSR). Esta modificación busca aliviar el impacto económico que estos recargos tienen sobre los comités y cooperativas rurales, que enfrentan mayores costos operativos que finalmente afectan el patrimonio de estas organizaciones y el presupuesto familiar de los usuarios rurales, quienes son los más vulnerables.

B) Proyectos de Ley ingresados en trámite

- Proyecto de Ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N° 21.667 e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N° 18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Boletín N° 17.064-08.

En abril de 2024 se publicó la ley N°21.667 que normalizó gradualmente las tarifas de energía eléctrica, terminando así con el proceso de congelamiento de precios implementados con las leyes N°21.185 y N°21.472. Adicionalmente, considerando el escenario de alzas en las cuentas de energía eléctrica, esta ley estableció la creación de un subsidio transitorio al pago del consumo de energía eléctrica dirigido a usuarios residenciales de escasos recursos. De forma paralela, fue conformada una mesa técnica asesora que propuso diversas soluciones para apoyar el proceso de normalización tarifa. Posteriormente, como resultado de una mesa técnica asesora, el gobierno presentó el boletín 17064-08 objetivo es ampliar la cobertura del subsidio eléctrico e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la ley N° 18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

2 TC – Senado, C. de Minería y Energía.

- Modifica el régimen aplicable al chequeo de rentabilidad anual al que están sujetas las empresas concesionarias de distribución de gas, Boletín N° 15.135-08.

La ley tiene como objeto fortalecer la regulación del mercado del gas en Chile asegurando que su costo refleje el valor real de aprovisionamiento, especialmente en transacciones entre empresas relacionadas, para evitar que las distribuidoras eludan los límites legales de rentabilidad mediante transferencias internas. Así, se busca equilibrar incentivos a nuevas inversiones con una rentabilidad razonable para infraestructuras antiguas, promoviendo transparencia y competencia en el sector.

1 TC – Senado, C. de Minería y Energía

- Proyecto de Ley que Impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional, Boletín N° 14.755-08.

El presente proyecto de ley busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector eléctrico, facilitando la transición hacia una economía baja en carbono y aument-

tando la independencia energética del país. Se plantea fortalecer la generación renovable, tanto a gran como a pequeña escala, y eliminar barreras para el desarrollo de la generación distribuida, asegurando así un suministro eléctrico más limpio, eficiente y sustentable para el futuro.

2 TC – Senado, C. de Minería y Energía

- Proyecto de Ley que mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado de petróleo, Boletín N° 16.035-03.

La ley persigue que el mercado del gas licuado de petróleo (GLP) en Chile sea más competitivo y transparente. Para lograrlo, propone separar legalmente a las empresas que venden gas al por mayor de las que lo venden al por menor, prohibiendo que una misma empresa controle ambos negocios y eliminando los contratos de exclusividad que impiden la entrada de nuevos competidores. Además, obliga a que todos los cilindros de gas sean intercambiables entre distintas empresas y que exista un sistema para rastrearlos, evitando así el acaparamiento y facilitando la fiscalización.

1 TC – Cámara de Diputadas/os, C. de Minería y Energía

- Proyecto de Ley que Perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos, Boletín N° 16.627-08.

Este proyecto de ley busca mejorar el acceso y la calidad de la electricidad en las zonas más aisladas y remotas de Chile, donde existen los llamados "sistemas medianos" de generación eléctrica. Propone actualizar las reglas para que se tomen en cuenta no solo la capacidad de generación, sino también factores como la distancia, el clima y la cantidad de habitantes. Además, busca que la planificación y fijación de tarifas sea más transparente, participativa y que fomente el uso de energías renovables. El proyecto también propone que las tarifas eléctricas sean más justas y parecidas a las del resto del país, ayudando así al desarrollo económico y a mejorar la calidad de vida de las personas que viven en estas regiones.

1 TC – Cámara de Diputadas/os, C. de Hacienda

Gestión regulatoria

A) Reglamentos totalmente tramitados durante el 2024

- Decreto N° 14, de 16 de agosto de 2022, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento que establece el procedimiento para la fijación de estándares de eficiencia energética vehicular y las normas necesarias para su aplicación.

Fecha Publicación en Diario Oficial: 23-08-2024

- Decreto N° 13, de 25 de febrero de 2022, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de seguridad de instalaciones de hidrógeno e introduce modificaciones al reglamento de instaladores de gas. (Reglamento Hidrógeno)

Fecha Publicación en Diario Oficial: 24-06-2024

- Decreto N° 70, de 24 de noviembre de 2023, del Ministerio de Energía, que modifica Decreto Supremo N° 62, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

que aprueba reglamento de transferencias de potencia entre empresas generadoras establecidas en la Ley General de Servicios Eléctricos e introduce modificaciones a los decretos que indica.

Fecha Publicación en Diario Oficial: 05-06-2024

B) Reglamentos en trámite

- Decreto Supremo N° 79, de 7 de septiembre de 2020, del Ministerio de Energía que aprueba reglamento de servicio de gas de red y de distribución de gas licuado a granel y deroga Decreto Supremo N° 67, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Estado: Retirado de Contraloría General de la República el 23-01-2024. En proceso de revisión final de observaciones de CGR.

- Decreto Supremo N° 86, de 22 de diciembre de 2021, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de alumbrado público y deroga decretos que indica.

Estado: Retirado de Contraloría General de la República el 14/10/2022. En proceso de actualización para establecer procedimiento de carácter general y separar temáticas técnicas con la SEC.

- Decreto Supremo N° 2, de 12 de enero de 2022, del Ministerio de Energía, que modifica decreto supremo N° 23, de 2015, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de operación y administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos (modificación reglamento administración SSMM)

Estado: Retirado de Contraloría General de la República el 08/05/2022. En revisión y a la espera de modificación por giro exclusivo de distribución.

- Decreto Supremo N° 125, de 2019, modificaciones al reglamento de coordinación y operación del sistema eléctrico.

Estado: Consulta pública finalizada, en proceso de sistematización y respuesta, julio de 2025.

- Decreto Supremo N° 88, de 2019, Modificaciones al Reglamento para medios de generación de pequeña escala.

Estado: En elaboración interna, próximo a someterse a consulta pública, julio de 2025.

- Decreto Supremo N° 37, de 2019, Modificaciones del reglamento de los sistemas de transmisión y de la planificación de la transmisión.

Estado: En elaboración, próximo a someterse a consulta pública, agosto de 2025.

- Decreto Supremo N° 10, de 2019, Modificaciones del reglamento de calificación, valorización, tarificación y remuneración de las instalaciones de transmisión.

Estado: En elaboración, próximo a someterse a consulta pública, agosto de 2025.

- Reglamento peajes de distribución. Aplicación artículo 120 Ley General de Servicios Eléctricos.

Estado: En elaboración interna, próximo a someterse a consulta pública, agosto de 2025.

- Decreto Supremo N° 86, de 2013, modificación reglamento para la fijación de precios de nudo.

Estado: En elaboración interna, próximo a someterse a consulta pública, agosto de 2025.

- Reglamento de la Ley N° 21.499 que regula la calidad de los biocombustibles sólidos que se comercializan en Chile.

Estado: Próximo a ingresar a SEGPRES para firma del Presidente de la República.

- Modificación del Decreto Supremo N° 160, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Aprueba Reglamento de Seguridad para las Instalaciones y Operaciones de Producción y Refinación, Transporte, Almacenamiento, Distribución y Abastecimiento.

Estado: Próximo envío a SEGPRES

- Modificación del Decreto Supremo N° 61, de 2012, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de etiquetado de consumo energético para vehículos motorizados livianos y medianos.

Estado: En revisión en SEGPRES

- Modificación del Decreto Supremo N° 66, de 2007, del Ministerio de Economía, que aprueba reglamento de instalaciones interiores de gas.

Estado: En proceso de redacción y revisión interna, próximo a someterse a consulta pública en agosto de 2025.

- Reglamentos de la ley N° 21.711, que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica, para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica.

Estado: En elaboración interna, ingreso a consulta pública, noviembre de 2025

REPORTE PRESUPUESTARIO

Ejecución presupuestaria 2024

El presupuesto inicial 2024 de la Partida 24 del Ministerio de Energía ascendió a la suma de MM\$139.666, considerando los cuatro servicios que componen la Partida: Subsecretaría de Energía, Comisión Nacional de Energía, Comisión Chilena de Energía Nuclear y Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Al 31 de diciembre del año 2024, el presupuesto vigente de la partida fue de MM\$136.548 de los cuales se ejecutaron MM\$135.092, logrando una ejecución presupuestaria del 98,9% respecto del presupuesto final.

Cuadro resumen Presupuesto 2024 | Partida 24 – Ministerio de Energía – en miles de \$

Clasificación presupuestaria	Presupuesto Inicial año 2024	Presupuesto Vigente año 2024	Ejecución Devengada año 2024	% Ejec. c/r a Ppto. Inicial	% Ejec. c/r a Ppto. Vig.
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA	98.620.842	94.781.864	93.648.512	95,00%	98,8%
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA	73.629.210	72.831.287	72.419.502	98,40%	99,4%
APOYO AL DESARROLLO DE ERNC	1.979.717	2.183.337	2.105.749	106,40%	96,4%
PROGRAMA ENERGIZ. RURAL Y SOCIAL	882.463	375.887	369.216	41,80%	98,2%
PLAN DE ACCIÓN DE EFIC. ENERGÉTICA	13.379.973	11.251.131	10.694.844	79,90%	95,1%
TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA	8.749.479	8.140.222	8.059.201	92,10%	99,0%
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	8.810.432	8.664.143	8.609.271	97,70%	99,4%
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR	14.488.451	14.990.285	14.795.224	102,10%	98,7%
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	17.746.228	18.111.398	18.039.157	101,70%	99,6%
TOTAL PARTIDA	139.665.953	136.547.690	135.092.164	96,70%	98,9%

La variación del presupuesto inicial de la Partida corresponde a una reducción de MM\$3.118, la cual responde principalmente a ajustes de contención fiscal.

Capítulo 01 – Subsecretaría de Energía

Respecto a la Subsecretaría de Energía, el presupuesto inicial del año 2024 fue de MM\$98.621 considerando todos sus programas presupuestarios: Continuidad operacional del servicio (P01), Programa de Apoyo al Desarrollo de ERNC (P03), Programa de Acceso y Desarrollo Social (P04), Plan de Acción de Eficiencia Energética (P05) y el Programa de Transición Energética Justa (P06). Al 31 de diciembre 2024, el presupuesto vigente de la Subsecretaría fue de MM\$94.782 de los cuales, se ejecutaron un total de MM\$93.649, logrando un avance de ejecución presupuestaria del 98,8% de los recursos.

La variación del presupuesto inicial de la Subsecretaría corresponde a una reducción de MM\$3.839 la cual responde principalmente a ajustes de contención fiscal y reasignaciones al interior de la partida presupuestaria (financiamiento a servicios relacionados)

1. PMG “Concentración de gasto”

Respecto al cumplimiento del indicador “Concentración del Gasto” para el año 2024, la meta aprobada por DIPRES fue de 120,6%. Al cierre del año 2024, el resultado de esta meta fue de un 120,0%, lo que generó un cumplimiento del 100% de este indicador para la Subsecretaría de Energía.

Adicional – Datos relevantes 2024

En relación con el Presupuesto 2024 ejecutado por la Subsecretaría, destacan las siguientes iniciativas:

Aporte Compensatorio ENAP (Subsidio de gas para la Región de Magallanes) por un total de MM\$57.872.

A través de convenios de transferencia de recursos con instituciones públicas se lograron financiar actividades relacionadas al Apoyo de las Energías Renovables no Convencionales, entre las cuales destacan iniciativas asociadas al “Fomento a las energías renovables en sector agrícola mediante inversión pública”, “Generación distribuida”, “Ponle Energía a tu Empresa”, “Plataforma de Exploradores de ERNC”, entre otras.

En el ámbito del PAEE, se financiaron acciones regulares tendientes a contribuir a disminuir el consumo de energía, promoviendo la implementación de sistemas de gestión de energía en los diferentes sectores y la cogeneración y la incorporación de tecnologías eficientes. Entre las iniciativas más relevantes de este ámbito destacan: el financiamiento de los programas “Mi calor, mi hogar” y “Educa sostenible”; así como, estudios relacionados a estándares de eficiencia energética vehicular, evaluación de indicadores energéticos de sostenibilidad y desempeño en sectores productivos, evaluación de índices de precios para soluciones de acondicionamiento térmico en el sector residencial del país, así como en calefacción residencial.

Generar las condiciones para la descarbonización de la matriz energética nacional (cierre de centrales a carbón), con énfasis en las comunidades afectadas por este cambio y del desarrollo del Hidrógeno Verde. Entre las iniciativas a destacar: Programa Energía + Mujeres, Fondo concursable cofinanciamiento para empresas y cooperativas que postulen a proyectos de eficiencia energética, energías renovables o electromovilidad; y el desarrollo de capacidades de operación para técnicos en energía en H2V a través de la obtención e instalación de electrolizadores e instalaciones de prueba para el desarrollo de laboratorios de entrenamiento en la Región de Magallanes.

PRÓXIMOS PASOS

Relativos al cumplimiento de la Agenda de Energía 2022 - 2026

Eje 1. Acceso equitativo a energía de calidad

- Implementación de proyecto piloto de Parque Solar Comunitario en Machalí, en el marco de la ejecución del Convenio Hogar y Barrio Sustentable.
- Ley de Eficiencia Energética: Se proyecta seguir trabajando en la estructuración de la CEEUP que también hace parte del artículo 3 de la Ley de Eficiencia Energética.

- MICS: Para el 2025 se trabajará en el Marco de Gobernabilidad alineado con la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable (ENCS) y se iniciará la revisión del proceso metodológico de Evaluación Ambiental Estratégica.

Eje 2. Matriz Energética Limpia

- Plan de Descarbonización. Durante este año, luego de haber sistematizado las observaciones de la consulta pública del plan de descarbonización desarrollado y publicar su versión final, se procederá a avanzar con las modificaciones regulatorias necesarias para la implementación del equipo de tramitación y gestión de permisos para el desarrollo de las "Obras Estratégicas" mencionado en las medidas 14 y 15 del Plan de Descarbonización.
- Proyectos de Almacenamiento. Cuarto Trimestre 2025 o Primer Trimestre 2026: se espera alcanzar la meta de 2 GW en Operación de Sistemas de Almacenamiento.
- Hoja de Ruta de Energía Eólica Marina. En 2025 continuará el trabajo colaborativo con instituciones internacionales para elaborar la Hoja de Ruta de Energía Eólica Marina. Este instrumento establecerá las metas para el desarrollo de esta tecnología en el país, en sintonía con las metas de descarbonización nacional y desarrollo de las energías renovables. Asimismo, permitirá diversificar la matriz energética, entregando mayor seguridad al suministro energético demandado por las personas y empresas.
- Llamado a licitación pública vía Ley de Financiamiento Urbano Compartido del proyecto de energía distrital para Recoleta e Independencia, el cual sería el primer proyecto en Chile que entregaría calor y frío a sus usuarios, promovido por ambos municipios.
- Llamado a licitación pública, durante el segundo semestre de 2025, del proyecto de construcción de viviendas PUH Cornelio Baeza en Talca (SERVIU Maule), el cual contará con un sistema de energía distrital, posicionándose como el primer proyecto de energía distrital impulsado por el Estado en vivienda nueva en el país, para lo cual el Ministerio de Energía presta apoyo técnico especializado en energía distrital.
- Desarrollo de una metodología de evaluación social de proyectos con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la correcta valorización y priorización de entrega de recursos públicos a este tipo de proyectos.
- Planteamiento del proyecto de Ley Corta de Energía Distrital a las autoridades y búsqueda de espacio en la agenda legislativa para promulgarlo.
- Elaboración de dos reglamentos estipulados en la modificación legal de geotermia, i) uno es sobre seguridad en faenas geotérmicas, ii) el segundo es sobre la creación de un registro nacional de proyectos de usos directos de la geotermia.
- Trabajo con SERNAGEOMIN en levantamientos potenciales geotérmicos de baja entalpía para sistemas de climatización con bombas de calor geotérmicas, en Concepción y Talcahuano.
- Realización de un estudio de prefactibilidad de instalar bombas de calor geotérmicas, para calefacción, en tres escuelas rurales en las regiones de Los Lagos y Los Ríos.
- Se creará una plataforma online disponible al público, para visualizar el recurso geotérmico en zonas de la región de Aysén, asociados a 3 tipos de instalaciones con bombas de calor geotérmica

- Para el 2025 se tiene presupuestado el desarrollo de 27 nuevos proyectos integrales complementados con medidas de clima según factibilidad técnica, con el fin de aumentar la integralidad de los estudios. Se tiene considerado ampliar los beneficiarios con establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI, con el fin de mejorar los estándares de confort y habitabilidad de espacios destinados a la educación en diferentes escalas. Esto incluye la implementación de un piloto con medidas de acondicionamiento térmico en el Jardín Infantil Manantial de la Comuna de la Florida en Región Metropolitana, que entregará el primer proyecto demostrativo asociado a la tercera actualización de la Norma 4.1.10 de la OGUC. Para las 21 escuelas rurales en la región del Bío-Bío, se espera culminar con un avance del 60% al mes de febrero de 2026
- Entrega de Guía de Recomendaciones para Proyectos de Acondicionamiento Térmico y Geotermia, con el objetivo de consolidar y entregar de manera pública la experiencia desde los equipos técnicos en el desarrollo de este tipo de proyectos.
- Este año 2025 se desarrollará la consultoría para el diseño del Sistema de Transacción de Emisiones (ETS, en inglés) en sector energía. Dicho diseño será sometido a consulta pública a fin de año. En el marco del mismo, se desarrollarán 3 talleres técnicos bajo una colaboración técnica con Reino Unido; se participará en una gira de estudios para conocer detalles del EU-ETS, y se comenzará una agenda de trabajo técnico con México, país que ya desarrolló un piloto de ETS y se encuentra ad-portas de iniciar la implementación vinculante del mismo. Para 2026, se espera implementar el piloto de ETS y desarrollar una consultoría de apoyo durante todo el proceso.
- Durante el primer semestre de 2025 finalizarán los estudios de factibilidad de corredores verdes y se publicarán sus resultados, tal como se ha comprometido en el Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030.

Eje 3. Desarrollo Energético Seguro y Resiliente

- Inicio de construcción del proyecto primer parque eólico en la Región del Ñuble: Parque Eólico Pemuco de Engie, cuenta con una capacidad instalada de 165 MW.
- Inicio de la construcción de un proyecto de baterías en la Región de Arica y Parinacota. Celda Solar, de la empresa Colbún, tendrá una capacidad de 228 MW por 4 horas, contribuyendo a reforzar la seguridad energética del país y representando uno de los más grandes proyectos a ejecutarse en dicha región. Posteriormente se contempla la posibilidad de ejecutar la componente fotovoltaica de este proyecto.
- Entrada en operación del proyecto BESS Tocopilla a fines del 2025. Durante 2024 comenzó la construcción de este proyecto de almacenamiento stand alone (dedicado) que reutiliza infraestructura energética existente de la ya cerrada Central Tocopilla, siendo uno de los proyectos de reconversión más relevantes en ejecución. Considera una capacidad de almacenamiento de 116 MW y 580 MWh.
- Ingreso a evaluación ambiental de grandes proyectos de Hidrógeno Verde. En mayo del 2025, ingresó del proyecto H2 Magallanes de la empresa Total, el cual contempla una inversión de más de US\$16.000 millones y una capacidad instalada eólica de 10 GW en su fase final. En el transcurso de 2025 y 2026 se espera el ingreso de , al menos, otros 3 proyectos de similar envergadura en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- En marzo de 2025 entró en operaciones el proyecto de transmisión “Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvara - Agua Santa” que permite, mediante sus 106 km de extensión, robustecer las capacidades de transmisión zonal

entre las regiones de Valparaíso y la Metropolitana. Cabe señalar que la inauguración se llevó a cabo el 18 de junio del 2025.

- En el marco de la implementación de la Ley N° 21.721, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de transmisión, se contempla la modificación del Decreto Supremo N°10, sobre la calificación, valorización, tarificación y remuneración de las instalaciones de transmisión, y del Decreto Supremo N°37, que regula los sistemas de transmisión y el proceso de planificación anual. Estas actualizaciones normativas son mandatadas por la ley y deberán estar dictadas dentro del plazo de un año desde su publicación. Su objetivo es habilitar operativamente el nuevo marco legal, permitiendo, entre otros aspectos, la implementación de criterios diferenciados para la expansión zonal, el tratamiento especial de obras necesarias y urgentes, y la incorporación de pagos por uso de la transmisión por parte de generación y almacenamiento conectado a redes de distribución. Ambos reglamentos son claves para asegurar coherencia normativa, eficiencia del sistema y cumplimiento de los objetivos de seguridad y descarbonización
- Este año se desarrollará el Estudio de Valorización de Variables Ambientales y Territoriales para la planificación energética, que permitirá traducir los niveles de condicionamiento del Informe CVAT en costos o beneficios económicos que puedan ser incorporados en las modelaciones de la planificación energética y de la expansión de la transmisión. Además, se trabajará en el Decreto 37 que aprueba el Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, para integrar la valorización en el proceso de planificación.
- Durante el 2025 se espera la formalización de las negociaciones del acuerdo entre Chile y la Comunidad Andina para que nuestro país forme parte del Mercado Andino Eléctrico Regional, regido por la Decisión CAN 816 y sus respectivos reglamentos.

Eje 4. Transición Justa e Infraestructura Sustentable

- Chile es parte de la iniciativa Net Zero World, que permite aprovechar la experiencia técnica de la industria, los grupos de expertos y las instituciones técnicas estadounidenses e internacionales. Entre EE.UU. y Chile hay un plan de trabajo con 5 iniciativas, donde una de ellas es la de transición justa, con foco en Tocopilla.
- Para el segundo semestre de 2025 se espera sostener una reunión entre el Comité y representantes de la ciudad de Lawrence, para definir el plan de trabajo y empezar a avanzar en él. Se espera además una visita de los representantes de la ciudad de Lawrence a Tocopilla, para seguir trabajando en este intercambio de experiencias; y continuar con el desarrollo de un proyecto piloto de reutilización o reciclaje de paneles solares en Tocopilla.

Eje 5. Descentralización Energética

- Instrumentos Regionales y Locales. El 2025 será el segundo año de una experiencia de descentralización y fomento de capacidades regionales, a partir del monitoreo formal de metas específicas para las SEREMIS de Energía, las que ejecutarán su propio Convenio de Desempeño Colectivo. Se espera que este proceso de aprendizaje sea iterativo y creciente.
- Capacidades Institucionales Locales. Durante el año 2025 profesionales de las SEREMIS de Energía, continuando con el fortalecimiento de competencias en regiones, serán formados en "Planificación Estratégica & Gestión de Metas e Indicadores". Lo anterior

viene a consolidar el ciclo formativo 2022-2026 que se ha realizado a la fecha en beneficio de las regiones, procurando la autogestión a niveles subnacionales.

- Comuna Energética: Ejecución de 7 Estrategias Energéticas Locales en la misma cantidad de comunas. Para el programa Incuba Energía se proyectan 7 proyectos integrales de Energías Sostenibles. De igual forma en 2025 se esperan 10 Sellos de Comuna Energética (certificaciones de gestión energética).

Eje 6. Empoderamiento Ciudadano y Democratización de la Energía

- Durante el 2025 para el Explorador de Hidrógeno Verde, se desarrollarán nuevas funcionalidades, destacando la incorporación en la evaluación de las plantas, la opción de instalar bancos de baterías de apoyo a la generación eólica o solar, en caso de suministro energético off grid, y la evaluación del costo nivelado de amoníaco, en forma adicional al costo nivelado de hidrógeno.
- Durante el 2025 se lanzará "Mi casa eficiente 2.0", con la cual las personas caracterizando en forma resumida de sus viviendas, podrán obtener consejos de medidas de eficiencia energética a implementar con un rango de ahorros de energía a obtener. Destaca también el lanzamiento de un explorador de energía térmica que estima la demanda térmica de viviendas del país por manzana y disponibilizará una calculadora para evaluar proyectos de energía distrital.
- Casa Solar: Para el 2025 se proyecta finalizar con un total 6.890 sistemas fotovoltaicos instalados desde el programa. Con ello, se espera alcanzar una potencia instalada total de 6,8 [MWp] y una reducción de CO₂ emitido a la atmósfera de 2.300 tCO₂eq/año.. También se proyecta buscar el apoyo a nuevos proyectos de propiedad conjunta desde municipios mediante orientación técnica y administrativa para su correcta implementación.
- Parque Solar Comunitario: Se contempla el diseño de 59 proyectos fotovoltaicos bajo el modelo de propiedad conjunta. En paralelo se seleccionarán 5 proyectos para implementación entre septiembre de 2025 y abril de 2026.
- Programa de fomento a las ERNC en el sector agrícola. Se continuará con el plan de trabajo con la CNR y con el apoyo técnico de GIZ para promocionar nuevas tecnologías como el agripv y floatingpv, el desarrollo de cursos de capacitación y plan de difusión a través de seminarios, talleres, workshop, webinar y publicaciones de material técnico para el público objetivo a nivel país (consultores de riego, agricultores, organizaciones de usuarios de agua, instituciones públicas relacionadas con el sector agrícola). Se continuará con la actualización de base de datos con la capacidad instalada con energías renovables para autoconsumo y netbilling asociado a proyectos de riego energizados con energía renovable.
- El programa con la SEC continuará desarrollando y adecuando materias regulatorias asociadas de netbilling, se actualizarán plataformas de información y tramitación, junto con actividades de difusión y capacitaciones en materias regulatorias. todo para orientar decisiones de inversión en generación distribuida y seguimiento al mercado de autoconsumo.
- Educa Sostenible - Programa, será implementado en aproximadamente 49 jardines infantiles y salas cuna de tres nuevas regiones (Valparaíso, Ñuble y Los Lagos), la etapa de autodiagnóstico estará disponible entre mayo y julio 2025, iniciando la etapa de acercamiento en agosto 2025 y cerrando la etapa de fortalecimiento en diciembre 2026. Se conocerán las comunas beneficiarias cuando finalice la etapa

de autodiagnóstico. Educa Sostenible - STEAM, será implementado a través de dos nuevas experiencias: Talleres (O'Higgins) y Encuentros (Tarapacá, Coquimbo, Maule y Aysén), se espera beneficiar a un total de 700 niños, niñas y jóvenes.

Eje 7. Innovación y Crecimiento Económico Inclusivo

- El reglamento de interoperabilidad de los sistemas de carga de acceso público de vehículos eléctricos entró en vigor en noviembre de 2024 y durante el año 2025 ha sido poblada con información de los propietarios, operadores y prestadores de servicio de electromovilidad. A la fecha se encuentra con un avance del 75%, lo que permite a los usuarios contar con información en línea para programar viajes.
- El Ministerio de Energía y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones re-ingresarán el reglamento que regula el proceso de transformación de vehículos a combustión interna a eléctricos.
- Durante el 2025 se avanzará con la implementación de los requisitos de estándar mínimos para vehículos medianos.
- Durante 2025 se presentará el plan de Infraestructura de Carga para la Macrozona Norte y se iniciará el trabajo para concretar el plan nacional.
- Se presentará el proyecto Mi Taxi Eléctrico en todas las regiones en las cuales no se ha implementado aún.
- Para el año 2025, el Ministerio de Transporte, con el apoyo técnico del Ministerio de Energía, tiene contemplada la instalación de 20 nuevos centros de carga para buses Red en la Región Metropolitana, además de 9 adicionales que se instalarán como parte de un proceso de renovación de buses. Este crecimiento permitirá la expansión de la electromovilidad a 3 nuevas comunas: Estación Central, La Florida y Cerrillos.
- Durante el primer semestre 2025, se espera contar con el 100% de los puntos de carga de acceso público integrados en la Plataforma de Interoperabilidad. Brindando al usuario de electromovilidad información clara y concisa, reduciendo una de las barreras para el uso de esta tecnología.
- Preparación del proceso de actualización del Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026, para el período 2027-2031.
- Creación de Indicadores de intensidad energética en sectores productivos.
- Realización de 50 auditorías energéticas en empresas medianas.
- Publicación del segundo Reporte Público de Avance de la implementación de Sistemas de Gestión de Energía bajo el marco de la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética.
- Implementación de plataforma para el informe de avance de SGE que los CCGE deben enviar anualmente al Ministerio de Energía.
- Actualización del reglamento aprobado bajo Decreto 28/2021 del Ministerio de Energía.
- Actualización del Decreto 163/2021 del Ministerio de Energía, que establece criterios para determinar las empresas que reportan su información energética.

- Implementación de nueva asistencia técnica del Banco Mundial por US\$ 440 mil aprox. en materias de reconversión de plantas de carbón; energía eólica offshore y eficiencia energética en motores.
- Implementación de nueva asistencia técnica de la CAF por US\$ 70 mil, para el desarrollo de herramientas para la incorporación de las dimensiones sociales, ambientales, territoriales y comunitarias en proyectos de energía.
- Gira ministerial a Japón y Corea del Sur, en agosto 2025, para participar en la Feria de Osaka, y reuniones ministeriales de Energía, entre ellos APEC, así como la implementación de los MoUs firmados con estos países.
- Organización y realización de la X Semana de la Energía de OLADE en Santiago de Chile, entre el 30 de septiembre y el 3 de octubre de 2025.
- Organización y realización del 7º Comité Regional de América Latina y el Caribe de la Alianza Solar Internacional (ISA), en Santiago de Chile, en agosto 2025
- Organización y realización de la reunión Ministerial del SINEA en Santiago de Chile, el 14 de julio 2025.
- Organización y realización del Steering Committee del International Partnership for Hydrogen and Fuel Cells in the Economy (IPHE), en Santiago, Chile, en junio 2025.
- Firma de MoU con Bolivia para integración energética y con Colombia para cooperación en hidrógeno renovable y combustibles sostenibles de aviación.
-

Eje 8. Modernización de la Gestión Pública

- El 2025 en la plataforma Gestiona Energía, que da soporte al Sistema Estado Verde, se incorporarán nuevas funcionalidades operativas para hacer seguimiento al avance de los planes de gestión ambiental implementados por los servicios durante el 2024 y se crearán reportes de indicadores para mostrar en forma cuantitativa los avances logrados. También se seguirá brindando apoyo a las instituciones públicas para la implementación de proyectos.
- Se encuentra en desarrollo una propuesta de Proyecto de Ley para mejorar la calidad de servicio en distribución eléctrica, orientada a enfrentar los desafíos derivados del cambio climático y las crecientes exigencias de los usuarios. La iniciativa establece la creación de Planes de Inversión en Calidad de Servicio, presentados por las empresas distribuidoras y aprobados por el Ministerio de Energía, cuyo financiamiento se reconocerá tarifariamente mediante una Componente de Remuneración por Inversiones en Calidad (CRIC). Estos planes se enfocarán en comunas con desempeño inferior al promedio, priorizando zonas afectadas por catástrofes, y deberán cumplir criterios de eficiencia técnica y económica.
- Más y Mejor Coordinación entre Instituciones. Sobre la base de las recomendaciones del estudio jurídico ejecutado en 2023 (sobre Competencias Susceptibles de Transferir a los GORE y/o Facultades a Delegar a las SEREMI de Energía), y del análisis interno de capacidades (realizado en 2024), con la mirada puesta en los desafíos 2030 del sector en su expresión territorial/subnacional, en 2025 -al alero de la Política de Descentralización que elabora y publicará SUBDERE- se espera entregar una "Propuesta Ministerial de Fortalecimiento Regional 2030" con el objetivo de perfilar una hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo, que permita descentralizar progresivamente la gestión ministerial.

Relativos a otras iniciativas

Medidas extraordinarias orientadas a los apoyos sociales

- Se está gestionando la finalización del trámite legislativo del Proyecto de Ley que amplía y fortalece el subsidio eléctrico, el cual tiene por objetivo mitigar el impacto de los costos energéticos en los hogares más vulnerables del país, especialmente frente a escenarios de alza tarifaria. Esta medida se considera prioritaria como parte del paquete de ayudas sociales del Gobierno, siendo una política de protección focalizada en el contexto de transición energética.

Gestión legislativa y regulatoria

- Implementación Ley de Transición Energética: se realizan gestiones para comenzar a construir obras de ampliación claves durante el segundo semestre del 2025, y se emitirá el primer decreto de obras necesarias y urgentes indicado en la Ley de Transición Energética.
- Hoja de Ruta de Economía Circular en Proyectos de Energía. Este año se continuará con el trabajo realizado y se espera publicar la Hoja de Ruta de Economía Circular en Energía, con ello avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en la política energética y en la ley REP que tienen relación con el desarrollo de proyectos energéticos.
- Se encuentra en evaluación la modificación del Decreto Supremo N°86, que aprueba el Reglamento para la Fijación de Precios de Nudo, con el propósito de ajustarlo a las nuevas condiciones del mercado eléctrico, caracterizadas por una mayor penetración de energías renovables, mayor participación de clientes libres y el crecimiento de la generación distribuida. La actualización de este reglamento es clave para asegurar señales económicas eficientes y coherentes con los objetivos de transición energética, mejorando la representatividad de los costos marginales, la metodología de cálculo de los precios de largo plazo, y el mecanismo de indexación y traspaso a los usuarios regulados. Esta iniciativa forma parte de la agenda regulatoria orientada a modernizar el sistema tarifario y fortalecer la transparencia y competitividad del mercado.
- Se trabaja en el Reglamento de Peajes de Distribución, actualmente regulado por el Decreto Tarifario de 2018 (Dto 4T), con base en la propuesta sometida a consulta pública en 2021. Las propuestas conceptuales preliminares consideran nuevas disposiciones sobre el uso de instalaciones de distribución, seguridad y calidad de servicio, corte y reposición, y balance de inyecciones y retiros, además de incorporar procedimientos normativos claros respecto a contratos de clientes libres, solicitudes de prórroga y gestión de garantías para aumentos de potencia.

Estudios de franjas de transmisión

- Obra Norte Entre Ríos - Nueva Digüeñes. Entre el cuarto trimestre 2025 y primer trimestre 2026 se espera emitir el decreto para la construcción de la franja "Entre Ríos – Digüeñes".

ANEXO I:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL





CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
2025